



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Beneficios Tributarios y las Obligaciones Tributarias en las Agencias
de Viaje y turismo del distrito de Wanchaq, Cusco, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Alcca de la Cruz, Milagros Rina (ORCID:0000-0001-8702-3069)

ASESOR:

Mgt. Álvarez López, Alberto (ORCID:0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Dios y a la Virgen de Chapi, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres por su apoyo constante, por llenar mi vida con sus valiosos consejos

A mis dos grandes amores, mi esposo y mi hijo que son la razón de esforzarme cada día más y que con sus consejos, su amor y paciencia me ayudaron a concluir esta meta.

Agradecimiento

A Dios y a la Virgen de Chapi por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera y haberme dado la fuerza para luchar contra las dificultades. Gracias a mis padres por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado en mi formación profesional.

A mi esposo y mi pequeño hijo que están junto a mi brindándome siempre su apoyo incondicional que, con su amor y respaldo, me ayudan alcanzar mis objetivos.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de Gráficos y Figuras.....	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.	12
3.3. Población, muestra y muestreo	15
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de Análisis de Datos	18
3.7. Aspectos Éticos	18
IV RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN.....	49
VI. CONCLUSIONES.....	53
VII. RECOMENDACIONES	55
REFERENCIAS	56
ANEXOS	58

Índice de Tablas

Tabla 1: Relación de Agencias de Viajes del distrito de Wanchaq.	15
Tabla 2: Prueba de Confiabilidad-Beneficios Tributarios.	19
Tabla 3:	19
Tabla 4: Prueba de Confiabilidad- Obligaciones Tributarias.	20
Tabla 5:	20
Tabla 6 : El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios.	21
Tabla 7: El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios.	22
Tabla 8: La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria.	23
Tabla 9: La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones.	24
Tabla 10: La Normalidad es un criterio objetivo que permite establecer la relación de gastos con los objetivos de la empresa.	25
Tabla 11: La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas.	26
Tabla 12: La Proporcionalidad establece que los gastos tengan relación con el volumen de los ingresos, para la consideración de la deducción.	27
Tabla 13: La compensación permite el pago total o parcial de una deuda tributaria en función de los beneficios tributarios establecidos por ley.	28
Tabla 14: La devolución permite la recuperación de impuestos invertidos en las compras efectuadas mediante tratamiento tributario especial.	29
Tabla 15: La Inscripción del contribuyente permite el crecimiento y desarrollo de las empresas cumpliendo la obligación formal correspondiente.	30
Tabla 16: La Actualización del Registro Único de Contribuyentes permite tener la información del contribuyente en tiempo real.	31
Tabla 17: La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.	32
Tabla 18: Ítem 12: La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.	33
Tabla 19: Ítem 14: La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal.	34
Tabla 20: La declaración de los Impuestos permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.	35
Tabla 21: El Control tributario permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	36
Tabla 22: El pago del impuesto permite la extinción de la Obligación Tributaria.	37
Tabla 23: El fraccionamiento de la deuda tributaria favorece el cumplimiento de la obligación sustancial.	38
Tabla 24: La Multa permite disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	39
Tabla 25: La Prescripción permite la extinción de toda acción sobre la obligación tributaria.	40

Tabla 26: Prueba de Normalidad	41
Tabla 27: Tabla cruzada Beneficios tributarios- Obligaciones tributarias.....	42
Tabla 28: Medidas simétricas Hipótesis General.	42
Tabla 29: Tabla cruzada Beneficios Tributarios * Obligaciones Sustanciales.....	43
Tabla 30: Medidas simétricas Hipótesis 1.....	44
Tabla 31: Tabla cruzadas Obligaciones Formales-Beneficios Tributarios.	44
Tabla 32: Medidas simétricas Hipótesis 2.....	45
Tabla 33: Tabla cruzada Tratamientos Tributarios Especiales * Obligaciones Tributarias.....	46
Tabla 34: Medidas simétricas Hipótesis 3.....	46
Tabla 35: BENEFICIOS TRIBUTARIOS	47
Tabla 36: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	48

Índice de Gráficos y Figuras

Gráfico 1: Ítem 01	21
Gráfico 2: Ítem 02	22
Gráfico 3: Ítem 03	23
Gráfico 4: Ítem 04	24
Gráfico 5: Ítem 05	25
Gráfico 6: Ítem 06	26
Gráfico 7: Ítem 07	27
Gráfico 8: Ítem 08	28
Gráfico 9: Ítem 09	29
Gráfico 10: Ítem 10	30
Gráfico 11: Ítem 11	31
Gráfico 12: Ítem 12	32
Gráfico 13: Ítem 13	33
Gráfico 14: Ítem 14	34
Gráfico 15: Ítem 15	35
Gráfico 16: Ítem 16	36
Gráfico 17: Ítem 17	37
Gráfico 18: Ítem 18	38
Gráfico 19: Ítem 19	39
Gráfico 20: Ítem 20	40
Gráfico 21: VARIABLE 1	47
Gráfico 22: VARIABLE 2	48

Resumen

La presente investigación titulada “Beneficios Tributarios y las Obligaciones Tributarias en las agencias de viaje y turismo del distrito Wanchaq, Cusco, 2020”, donde se tiene como objetivo principal: “Determinar la relación que existe entre el beneficio tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq, Cusco, 2020”.

De acuerdo con el desarrollo de la investigación, podemos concluir que este es un tipo de investigación básica, y la razón por la que se aplica es porque nos permite profundizar y aplicar la teoría contable del sujeto de investigación. Se trata de un diseño no experimental – transversal, debido a que ninguna de las variables en estudio será manipulada y además está dada en un tiempo único. La población está conformada por las Agencias de viaje y turismo, para la delimitación de muestra no se utilizó ninguna fórmula estadística debido al tamaño de la población, más bien se utilizó el muestro no probabilístico en forma intencionada no probabilística tomando como muestra a 30 agencias de viaje y turismo a las cuales se les aplico la técnica de recolección de datos de la encuesta con un instrumento (cuestionario) de 20 preguntas 11 ítems para la variable Beneficios Tributarios y 9 para la variable Obligaciones Tributarias, el cual ha sido validado por jueces expertos, para ver la confiabilidad del instrumento apoyado por programa estadístico Spss versión 25 el cual logro determinar un coeficiente de alfa de Cronbach de (0,760 y 0,762) por cada variable respectivamente. Para la comparación de las hipostasis tanto generales como específicas se procedió a utilizar la tabla cruzada y la prueba de Spearman, obteniendo como resultado la relación existente entre las variables.

Finalmente, la investigación se concluyó con la “Los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq, Cusco, 2020”.

Palabras Claves: Beneficios Tributarios, Obligaciones Tributarias, Exoneraciones.

Abstract

The present investigation titled "Tax Benefits and Tax Obligations in the travel and tourism agencies of the Wanchaq district, Cusco, 2020", where the main objective is: "To determine the relationship that exists between the tax benefit and the fulfillment of the obligations taxes in the travel and tourism agencies of the Wanchaq district, Cusco, 2020".

According to the development of the research, we can conclude that this is a type of basic research, and the reason why it is applied is because it allows us to deepen and apply the accounting theory of the research subject. It is a non-experimental - cross-sectional design, since none of the variables under study will be manipulated and it is also given in a single time. The population is made up of travel and tourism agencies, for the delimitation of the sample, no statistical formula was used due to the size of the population, rather the non-probabilistic sample was used in an intentional non-probabilistic way, taking as a sample 30 travel agencies. travel and tourism to which the survey data collection technique was applied with an instrument (questionnaire) of 20 questions, 11 items for the Tax Benefits variable and 9 for the Tax Obligations variable, which has been validated by expert judges, to see the reliability of the instrument supported by statistical program Spss version 25 which managed to determine a Cronbach's alpha coefficient of (0.760 and 0.762) for each variable respectively. For the comparison of both general and specific hypostases, we proceeded to use the crosstab and the Spearman test, obtaining as a result the relationship between the variables.

Finally, the investigation concluded with the "Tax benefits and compliance with tax obligations in the travel and tourism agencies of the Wanchaq district, Cusco, 2020".

Keywords: Tax Benefits, Tax Obligations, Exonerations.

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace muchos años la actividad potencial y de suma importante en la Región del Cusco, es el Turismo. El Cusco se destaca por tener atractivos turísticos de suma importancia, entre las que tenemos es la Maravilla del Mundo-Machu Picchu. Se evidencia que para el desarrollo económico de la nación es necesario el desarrollo del Turismo, es por ello que los gobiernos promueven políticas que contribuyan a la reactivación y desarrollo del Turismo. Es así que el turismo forma parte de un factor importante para generar un crecimiento económico para los ciudadanos cusqueños, es como una cadena que genera beneficio de manera directa e indirecta para todos las familias cusqueñas, comenzando con la formalización de las empresas turísticas que generan empleo para los ciudadanos, e incluso el arribo de los pasajeros, ya genera ingreso para nuestra localidad, comenzando con los taxistas, restaurantes y hasta los grandes empresas turísticas que existen en nuestra localidad; como a un inicio se comento es una cadena que va unida y va generando beneficio para cada uno de nosotros. Es de esta forma que se da inicio una gran oportunidad de crecimiento y desarrollo para nuestra ciudad del Cusco.

Desde tiempos remotos ha existido las obligaciones tributarias para el desarrollo de un estado. Los gobernantes pedían a su pueblo que entreguen contribuciones en forma de trabajo, objeto o dinero; para el desarrollo y crecimiento del mismo. En nuestros tiempos las Obligaciones tributarias, inicia desde la formalización de una empresa hasta el pago del tributo declarado, cabe mencionar que la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias recae en la realización de los pagos de los tributos, estos pagos pueden ser molestos, pero de esta manera estamos contribuyendo en la construcción de un mejor país, en función a esta problemática el estado peruano promueve beneficios tributarios, Los beneficios Tributarios son importantes en función a que gracias a los mismos se promueve el desarrollo turístico lo que trae ingresos económicos para la población, además de ser una herramienta para la formalización, crecimiento y desarrollo empresarial, por tal razón el estado contribuye a la promoción de algunos sectores económicos, así tenemos el sector Turismo; esto como consecuencia nos permitirá que el estado tenga fondos para poder ejecutar obras públicas y cubrir las necesidades sociales de los ciudadanos, es

decir con lo recaudado el estado, puede crear las condiciones necesarias para su nación lo cual implica brindar una vida digna para los ciudadanos. Ser responsables con nuestros impuestos nos hace mejores ciudadanos y si todos los ciudadanos cumplimos con nuestras obligaciones tributarias el desarrollo de nuestro país será más acelerado. Viendo desde otro punto de vista, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, nos permite el crecimiento de nuestros negocios, permitiéndonos ingresar al mundo empresarial, acceder a préstamos, e incluso expandirse al mercado internacional.

Se puede apreciar que en la ciudad del Cusco la actividad comercial que genera mayor movimiento económico es el turismo y gracias a ella genera empleo y desarrollo económico sin embargo esta actividad se ve dañada por la falta de cultura tributaria de los contribuyentes que realizan la actividad turística, uno de los mecanismos que emplea el estado peruano para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias son los incentivos y beneficios tributarios a las empresas que cumplan con sus obligaciones tributarias.

En base a la descripción de la realidad problemática se plantea los siguientes problemas de investigación: problema general; ¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020?, y problemas específicos: ¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020?; ¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020?; ¿Cuál es la relación que existe entre los tratamientos tributarios especiales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020?

El desarrollo del presente trabajo de investigación tiene como objetivo general: Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020. objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020;

Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020 y Determinar la relación que existe entre los tratamientos tributarios especiales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020.

Es así que nos planteamos la siguiente hipótesis general: Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020. hipótesis específicas: Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020: Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020 y Los tratamientos tributarios especiales se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq – Cusco, 2020.

El presente estudio tiene fundamentación teórico contable porque toma los conceptos y teorías vigentes de la ciencia contable en los temas referidos a Beneficios Contables y Obligaciones Tributaria; permite e incrementa el caudal de conocimiento referidos a los Beneficios tributarios orientados al sector turismo y cómo será la relación con las obligaciones tributarias, por otro lado el presente estudio tiene fundamentación practica porque será una herramienta útil para la empresas turística, en función a que ello son los más interesados en conocer la aplicación de los beneficios tributarios, para un buen manejo de sus negocios e incrementar la rentabilidad de los mismo; también será útil para el estado peruano porque gracias a ello se promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias así como también la formalización de los negocios del sector turismo; a la población en general para conocer la importancia que tiene que todos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias y a los estudiantes en su formación profesional para contar con precedentes que contribuyan al desarrollo académico de su formación profesional.

II. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo del presente estudio de investigación se tendrá como referencia trabajos de investigación, lo cual nos servirán de aporte y será de guía al presente estudio de investigación, estos fueron seleccionado tanto de nivel internacional como nacional, entre los trabajos de investigación nacional tenemos:

Para Aquino y Yaringaño. (2019) en su trabajo de investigación titulado “Beneficios tributarios y rentabilidad de las Empresas Agroexportadoras de la región Junín” Llego a la siguiente conclusión, Según los estudios, se pudo determinar que los beneficios Tributarios, está directamente relacionado con la Rentabilidad, ya que de este tipo de beneficio también se obtiene un ingreso, lo cual es positivo al incrementar las ratios de rentabilidad de la empresa.

Reymundo. (2017) en su trabajo de investigación titulado “Los beneficios tributarios y la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016” Llegando a la siguiente conclusión, se ha establecido que los beneficios tributarios están vinculados positiva y significativamente a la formalización comercial de las empresas en la ciudad de Huancavelica.

Carrillo. (2018) en su trabajo de investigación titulado “Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Clubes Deportivos de Fútbol Profesional de Lima en el año 2016” Llegando a las siguiente conclusión: Para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente, debe existir un sistema tributario dinámico, esto implica que se debe realizar actividades de sensibilización, difusión de conocimientos e información, orientación e implementación actividades que ayuden a promover de manera significativa la cultura tributaria en el país e incentivar el cumplimiento voluntario del contribuyente, cabe señalar que el impuesto tiene una función social, debido a que los ciudadanos contribuyen al mantenimiento del estado a través de la administración tributaria.

Ramos. (2017) en su trabajo de investigación titulado “Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del Cercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca

periodo 2016” llego a la siguiente conclusión, La administración tributaria para los comerciantes del mercado no tiene presencia, y por lo tanto no es una entidad fiable. Por eso carecen de información sobre el aspecto tributario, incluso con la identificación de comprobantes de pago. Hay impuestos sobre los que los comerciantes no han recibido información en ningún momento. Por todos estos factores, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente y, por consiguiente, disminuye los ingresos del gobierno central.

Cahuana. (2019) en su trabajo de investigación “Beneficios tributarios y su relación con la Informalidad en las empresas comerciales del distrito de San Martín de Porres, año 2018” llegando a la siguiente conclusión, los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las normas tributarias en las empresas comerciales, debido a que se implementan beneficios e incentivos tributarios a las actividades de las empresas, generando el desarrollo productivo, es así que de esta forma las empresas reducen la informalidad, también la evasión tributaria, un factor muy importante que no permite el desarrollo económico de nuestro país.

Trabajos de investigación internacional:

Decimavilla y Rios. (2017) en su trabajo de investigación titulado “Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A. en el periodo fiscal 2016” llegando a las siguiente conclusión, que habiendo realizado el análisis a la empresa Delicias, se determinó que no se efectúa adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones ya sea la emisión y entrega de comprobantes de pago como las declaraciones mensuales, es por ello que se identificó que es de suma importancia el conocimiento sobre las obligaciones tributarias que tiene la empresa frente al estado, para poder realizar eficientemente el cumplimiento de sus obligaciones.

Palacios. (2017) en su trabajo de investigación titulado “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidad pertenecientes a los segmentos de Micro Empresas y Pequeñas Empresas en el Ecuador” llegando a la siguiente conclusión, la mayoría de los contribuyentes tienen el pensamiento que la obligación principal es el pago del impuesto, mas no reconocen sus obligaciones formales, como es la emisión y

entrega de los comprobantes de pago, llevar un registro, declarar mensualmente y entre otros; y es esta la razón por la cual los contribuyentes tienen inconvenientes con la administración tributaria.

Mayorga. (2016) en su trabajo de investigación titulado “Los beneficios tributarios establecidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones y su relación con el crecimiento empresarial del sector textil en el Cantón Ambato en el año 2013.” Llego a las siguientes conclusiones, Todo incentivo y beneficio establecido por la entidad gubernamental están enfocados a promover el ahorro, la inversión, el empleo y la transformación del sector productivo del país. Por lo tanto, los incentivos y beneficios fiscales pueden ser aplicados en el sector textil, permitiendo así la producción eficaz y por consiguiente la optimización de costos e incremento de la rentabilidad de las empresas.

Martínez. (2016) en su trabajo de investigación titulado “Beneficios en los convenios para evitar la doble imposición orientados a los incentivos fiscales y tributarios en Colombia” Llegando a las siguientes conclusiones, si en Colombia existen incentivos de autoridades tributaria para exportar las tarifas establecidas desde las zonas francas en sus distintos destinos, exenciones de impuestos para diversas actividades y objetos corporativos, tipos de cambio, comercio exterior e inversión extranjera, incluyendo exenciones relacionadas con derechos de importación, transacciones de cambio de divisas y repatriación de utilidades y capitales, así como por Beneficios crediticios finales con ventajosas líneas de crédito.

Pérez. (2017) en su trabajo de investigación titulado “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias” Llego a la siguiente conclusión, que existe una relación entre el gobierno electrónico y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, el gobierno electrónico cuenta con información muy valiosa, esto está relacionado con el grado de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, sin embargo, aún existen deficiencias en la interconexión de la información con otras instituciones públicas y privadas, proveedoras de dicha información.

Para el trabajo de investigación es necesario definir cada una de las variables de estudio como beneficios tributarios donde: IPE (2019) “Los beneficios fiscales consisten en aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permite la reducción de las obligaciones tributarias para determinados contribuyentes. El objetivo de los beneficios tributarios está en relación al desarrollo de algunos sectores de la economía, el crecimiento económico de algunas regiones, generar puestos de trabajo y la promoción de la inversión extranjera y nacional. En conclusiones los beneficios tributarios son incentivos otorgados por el Estado con el fin de contribuir crecimiento y desarrollo del país, mediante el logro de los objetivos socioeconómicos.” Villanueva. (2011) “Se trata de incentivos destinados a eximir de impuestos parcial o totalmente. Estos beneficios están incluidos en normativas tributarias como exoneraciones, inafectación u otras.”; Ruiz. (2016) Los beneficios tributarios es cualquier mecanismo que reduzca o elimine la obligación tributaria, por mandato expreso de la ley. El cual consiste que el punto de partida vendría a ser denominada obligación tributaria, y el punto de llegada es la reducción o eliminación de obligación tributaria.

En función al estudio se define las dimensiones de estudio que son tres exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales: donde Exoneraciones para Bravo. (2003) La exoneración tributaria está definida como un beneficio o privilegio tributario que se encuentra establecida de forma expresa en la Ley, el cual tiene como finalidad impedir el nacimiento o surgimiento de la obligación tributaria, estas exoneraciones se caracterizan por su temporalidad, dichos beneficios tributarios no son permanentes más bien vigentes en un plazo determinado, el cual se encuentra señalado por la ley; para Villanueva. (2011) Las exoneraciones son aquellas técnicas que permiten la desgravación del tributo, el cual tiene como objetivo principal de dispensar total o parcialmente la obligación, estas son creados con la finalidad de promover o promocionar ciertas regiones o sectores económicos que contribuyan al desarrollo socioeconómico del país; Donde deducciones.” para Alva. (2012) “Las deducciones son todos aquellos costo o gasto cargado contra los ingresos, para esta definición es de importancia considerar dos tipos de erogaciones: que son los costos y los gastos, los cuales son cargados a los ingresos brutos.”; para Villar. (2016) “Las

deducciones tributarias, están conformados básicamente por los descuentos o rebajas que se cargan a los costos o gastos que se incurren para la producción de un bien o servicio en su comercialización, también están referidos a los descuentos en las remuneraciones de los colaboradores. Esto permite que las empresas puedan disminuir algunos gastos en sus ingresos, aminorando así la obligación tributaria”; para CIAT (2018) tratamientos tributarios especiales está referido a las medidas especiales, en las cuales se establecen, créditos, tasas preferentes, compensaciones, devoluciones o aplazamientos de obligaciones tributarias, en beneficio de ciertos contribuyentes.

Y como segunda variable de estudio tomamos los conceptos de Obligación tributaria donde: Arancibia. (2017) “La obligación tributaria es el vínculo jurídico y tributario que se da entre el deudor y acreedor, las cuales están conformadas por las obligaciones formales y sustanciales. Para que se puedan cumplir con las obligaciones sustancial es necesario que se cumplan con las obligaciones formales”; Para Bravo. (2016) “La obligación tributaria en el aspecto jurídico, está considerado como aquel vínculo jurídico que implica la obligación principal de aportar un importe de dinero por parte de un deudor a favor de otro acreedor.” Y para Carrasco. (2015) “La Obligación Tributaria es la relación jurídica que existe entre un acreedor y un deudor tributario cuya fuente es la Ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto implica un pago de dinero al estado. La determinación se puede dar de dos formas, primero que el deudor tributario realice la actividad o hecho generador seguidamente determina la base imponible y el monto del tributo, segundo sería que la Administración Tributaria identifica el hecho generador y seguidamente determina la base imponible y el monto del tributo.”

En función al estudio se define las dimensiones de estudio que son dos Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales: donde las Obligaciones Formales para Debitor (2019) “Son todos aquellos aspectos relacionados con el pago de impuesto, que pueden ser desde la presentación de documentos tributarios hasta el registro de los mismos.”; para Actualícese (2017) “Las obligaciones formales son aquellas obligaciones que tiene como objetivos principales la verificación del pago del impuesto por parte de los contribuyentes, así como también la identificación de los contribuyentes que están obligados a

realizar el pago, así como el monto del pago, por lo tanto esto implica: la presentación de declaraciones de impuestos, la obligación de emitir y entregar comprobantes de pago al adquirente, así como llevar contabilidad. Para Debitor (2019) Son obligaciones sustanciales las de carácter principal, es decir el pago del Tributo, tales como: Las que implican pagos a cuenta, es decir el anticipo del impuesto, Las establecidas en la ley, es decir la obligación de los contribuyentes de pagar un tributo, las multas, estos son recargos por declaración tardía u otro pago resultante de la falta de pago o pago tardío de un impuesto; para Actualícese (2017) Las obligaciones sustanciales surgen cuando se cumple lo establecido en la legislación, lo que conlleva la aparición del impuesto y el pago correspondiente, por lo que una de las características es que se derivan de la ley cuando el hecho se genera y por tanto el sujeto activo tiene derecho, según el marco legal, a exigir el pago de la obligación tributaria al contribuyente.

Para un mayor entendimiento y comprensión del trabajo de investigación tomamos como marco conceptual las definiciones de los indicadores como son: Generalidad para Villanueva. (2013) generalidad de un gasto, está directamente relacionado a los gastos del Personal, es un principio relativo, es decir que para la aplicación de este criterio se deben valorar situaciones comunes del personal, lo que no quiere decir que sea para todo el personal; Razonabilidad para Villanueva. (2013) es un criterio que complementa al principio de causalidad subjetiva, en la cual se debe evaluar en función a los ingresos del contribuyente. Esto implica que los gastos destinados a generar rentas gravadas deben ser de forma proporcional y razonable a los ingresos generados; Normalidad para Villanueva. (2013) son los gastos deducibles aquellos que están lógicamente vinculados a la actividad que genera la renta, es decir son los gastos habituales y normales cuyo fin es generar ingresos para la empresa, Para Gaertner. (2014) Compensación es una forma de pago del tributo admitidas para satisfacer una deuda tributaria. Consiste en el pago de una deuda con un crédito fiscal reconocido por la Administración Tributaria, es una forma de pago aun cuando la deuda no quede ser pagada en su totalidad, se da el caso de que el crédito a favor del obligado a pagar sea menor a la deuda contraída con la Administración; en este caso, la parte impaga debe pagarse a la Administración en los plazos establecidos; Para Longe, Gillard, Fleener y Ramakrishnan (2008) Devolución

de tributos es el mecanismo por el cual la Administración Tributaria devuelve los impuestos que ha pagado un individuo o empresa. Por lo general, se da una devolución de impuestos si el contribuyente ha pagado impuestos excesivos o que no le correspondía.; Registros Contables para Akhmetshim y Osadchy (2015) son considerados como herramientas materiales el cual se utiliza para el proceso contable, haciendo referencia al registro en documentos sobre todas las actividades que realiza la empresa en un determinado periodo, existe varios tipos de registros, esto variaran de acuerdo al tipo de empresa y en la categoría en el que se encuentren registrados ante la Administración Tributaria. Para Mihu. (2011) Prescripción es la extinción del derecho a la acción a lo largo del tiempo. La expiración extingue el derecho de exigir su pago y por lo tanto aplicar sanciones, el tiempo establecido para la prescripción es de cuatro (4) años, y para los que no hayan presentado las declaraciones correspondientes la prescripción es a los seis (6) años.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación.

Tipo de investigación.

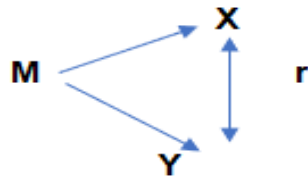
Para Carrasco. (2019) El autor nos indica que el tipo de investigación básica tiene como característica principal que nace u origina de bases teóricas, marcos teóricos el cual son tomados para la investigación y permitiendo así profundizar los conocimientos ya existentes. En ese sentido para el presente trabajo se aplicó el tipo de investigación básica debido a que se planteó objetivos y con la aplicación de conocimientos o teorías ayudará a dar respuesta a los problemas planteados ya en la presente investigación.

Para Hernández et al (2014) El tipo de investigación es explicativo porque tiene como propósito explicar la relación causa efecto que existir entre dos o más variables que se encuentran dentro del mismo contexto o estudio. Para el presente estudio, el alcance de investigación será descriptivo porque es necesario que inicialmente se defina la realidad de las variables y seguidamente se procederá a establecer el grado de relación que existe entre la Variable Beneficios Tributarios y Variable Obligaciones Tributarias.

Diseño de la investigación.

Diseño no experimental

Para Hernández et al (2014) el diseño de investigación no experimental se define como un estudio realizado sin manipular deliberadamente las variables, es decir está referido a un estudio en la cual no se manipula intencionalmente las variables independientes, para poder observar el comportamiento sobre otras variables. Por lo descrito anteriormente el presente trabajo de investigación posee un diseño no experimental, debido a que se realizó análisis y observación del comportamiento de las variables Beneficios Tributarios y Obligaciones Tributarias, sin intervenir ni manipular mucho menos manipular los mismos.



Dónde:

M = Muestra

X = Variable 1

Y = Variable 2

r = Relación entre las Variables de Estudio

Diseño Transectoriales o Transversal

Para Carrasco. (2019) este diseño se refiere al estudio de hechos y fenómenos de una realidad en un determinado momento, con el objetivo de obtener datos en el momento que se realiza el estudio. El presente trabajo de investigación también posee un diseño de investigación transversal porque se realizó el estudio con la información obtenida sobre los beneficios tributarios y obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo con respecto al año 2020, pudiendo así determinar la relación entre ambas variables.

3.2. Variables y operacionalización.

Para Carrasco. (2019) El autor indica que las variables son factores esenciales para el estudio de un problema de investigación, los cuales permiten determinar las características, cualidades o propiedades. En este sentido es importante determinar estos elementos, que nos ayudó para el desarrollo del presente trabajo de investigación, las variables en el cual se basó el estudio del trabajo son: Beneficios Tributarios y Obligaciones Tributarias.

Variable 01.

Beneficios Tributarios

Definición conceptual

Ruiz. (2016) Los beneficios tributarios son considerados como cualquier mecanismo que reduzca o elimine la obligación tributaria, por mandato expreso de la ley. El cual consiste que el punto de partida vendría a ser denominada obligación tributaria, y el punto de llegada es la reducción o eliminación de obligación tributaria.

Definición operacional

IPE (2019) “Los beneficios fiscales consisten en aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permite la reducción de las obligaciones tributarias para determinados contribuyentes. El objetivo de los beneficios tributarios está en relación al desarrollo de algunos sectores de la economía, el crecimiento económico de algunas regiones, generar puestos de trabajo y la promoción de la inversión extranjera y nacional. En conclusiones los beneficios tributarios son incentivos otorgados por el Estado con el fin de contribuir crecimiento y desarrollo del país, mediante el logro de los objetivos socioeconómicos.”

Variable 01 dimensión 01

Exoneraciones

Indicadores

- a. Ámbito de aplicación
- b. Requisitos
- c. Temporalidad

Variable 01 dimensión 02

Deducciones

Indicadores

- a. Generalidad
- b. Razonabilidad
- c. Normalidad
- d. Proporcionalidad

c. Variable 01 dimensión 03

Tratamientos Tributarios Especiales.

Indicadores

- a. Compensación
- b. Devolución

Variable 02.

Obligaciones Tributarias

Definición conceptual

Bravo. (2016) “La obligación tributaria en el aspecto jurídico, está considerado como aquel vínculo jurídico que implica la obligación principal de aportar un importe de dinero por parte de un deudor a favor de otro acreedor.”

Definición operacional

Arancibia. (2017) “La obligación tributaria es el vínculo jurídico y tributario que se da entre el deudor y acreedor, las cuales están conformadas por las obligaciones formales y sustanciales. Para que se puedan cumplir con las obligaciones sustancial es necesario que se cumplan con las obligaciones formales”

Variable 02 dimensión 01

Obligaciones Formales

Indicadores

- a. Inscripción del contribuyente
- b. Actualización de Registro Único de Contribuyentes
- c. Emisión de comprobantes de pago
- d. Registros Contables
- e. Declaración de Impuestos
- f. Control tributario

Variable 02 dimensión 02

Obligaciones Sustanciales

Indicadores

- a. Pago del Impuesto
- b. Fraccionamiento de la deuda
- c. Multa
- d. Prescripción

3.3. Población, muestra y muestreo

Población.

Para Hernández et al (2014) El autor nos indica que la población está conformada por un grupo de individuos, empresas, objetos, personas, documentos, etc. que tienen uno o más especificaciones en común, es decir un grupo bien definido de personas que poseen un características o cualidades en particular. Para la presente investigación, de acuerdo al informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el 2020, el número de agencias de viaje y turismo formalmente registrada y ubicadas en el distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco son de 33, considerándolo como la totalidad, siendo así el 100% de la población de estudio.

Tabla 1: Relación de Agencias de Viajes del distrito de Wanchaq.

N°	Agencias de viaje y turismo
1	MACHUPICCHU TERRA S.R.L
2	OPERADOR DE AVENTURA SUPERIOR E.I.R.L
3	INKA'S CROSSLAND TRAVEL S.C.R.L
4	MACHU TRAVEL PERU E.I.R.L
5	INCAQ PERU TRAVEL TOUR OPERATOR E.I.R.L.
6	MACHUPICCHU LATIN AMERICAN JOURNEYS E.I.R.L
7	PERU ECO EXPEDITIONS E.I.R.L
8	EXPLORENATURA E.I.R.L
9	MACHUPICCHU TRAVEL E.I.R.L
10	UNITED MICE TOUR OPERATOR EIRL
11	VIVE CUSCO E.I.R.L
12	APUMAYO EXPEDICIONES SAC
13	PERU PREMIUM TRAVEL COMPANY SAC
14	PERU GLOBAL TOURS EIRL
15	PEROU TOURS EIRL
16	ANDEAN AMAZON E.I.R.L
17	AGUILA TRAVEL PERU SRL
18	CORPORACION BECRI S.A.C
19	JOURNEY EXPERIENCE S.A.C.
20	CECI'S TRAVEL E.I.R.L.
21	PERU ANDES TOP EIRL
22	TERRA EXPLORER E.I.R.L
23	INKALAND ESCAPES S.A.C
24	ALLYN PACHA TRAVEL .COM.E.I.R.L.
25	CUSCOPERUVIANADVENTURES S.C.R.LTADA
26	ANDEN CULTURE TRAVEL AGENCY E.I.R.L.
27	ECO TOUR MAPI E.I.R.L.
28	ENIGMA INCA TOURS E.I.R.L
29	EVA ASOCIADOS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
30	TRAVEL PERU TOUR
31	CUSCO ANDES EXPETION S.A.C.
32	PERU NOMADE TRAVEL S.A.C.
33	SOLMATOUR S.A.

Fuente: Direccion Regional de Comercio Exterior y Turismo

Muestra

Hernández et al (2014) lo define como un subconjunto del universo o población del cual se recopilan datos sin que los datos sean necesariamente estadísticamente representativos del universo o la población en estudio, permitiendo así realizar la evaluación y decisión del subgrupo derivada de la población. La muestra que se consideró para el estudio del presente trabajo fue de 30 agencias, que se encuentra ubicadas en el centro histórico, el cual representa casi 62% de la población, dando nos así un resultado más certero con relación al objetivo del estudio.

Muestreo

De acuerdo con Hernández et al (2014) El muestreo es el proceso por el cual se extraer una muestra, seleccionados por alguna razón o conveniencia. . Para el presente trabajo de investigación se tomó en cuenta un numero considerado de agencias de viaje y turismo, para que el resultado sea lo más certero posible, la cual se tomó en cuenta 30 agencias de viajes y turismo que se encuentren ubicadas en el centro histórico de la ciudad del Cusco y el cual se posee la facilidad de la recopilación de la información. Partiendo del dato de la población se procedió a utilizar la formula del muestreo probabilístico.

$$n = \frac{(p \cdot q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (33)}{(33 - 1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)} \quad n = 30.462$$

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica.

Para Hernández et al. (2014), indica que la técnica es un conjunto de herramientas que permite la recolección de información para un determinado estudio, el cual permitirá medir los niveles de satisfacción y escala de actitudes, en tal sentido para el presente estudio la técnica aplicada será encuesta, el cual nos permitirá recolectar las opiniones sobre el tema en investigación y de esta manera se podrá determinar si existe una relación entre Los Beneficios tributarios y las Obligaciones Tributarias en las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq, Cusco año 2020.

Instrumento:

Para Hernández et al. (2014) Es todo instrumento que se construye para medir o registrar una variable o conjunto de variables y en algunos casos combinar diferentes instrumentos que contribuyan a la recolección de información. El instrumento en consideración para el presente trabajo de investigación será un cuestionario, que nos permitirá recolectar la información necesaria que nos ayude a resolver el problema planteado en el presente trabajo de investigación, el cual está conformado por 20 ítems planteados en forma de oraciones afirmativas, 9 ítems con relación a la variable Beneficios Tributarios y 11 Ítems de la variable Obligaciones Tributarias. Los participantes tienen 5 alternativas de respuestas múltiples según la escala de Likert. La Escala de Likert son alternativas de respuesta para una persona, que está en relación a su nivel de acuerdo o desacuerdo con una afirmación, esto nos permitirá obtener información de las opiniones y actitudes de los participantes y dar una opinión con relación al objetivo de estudio.

3.5. Procedimientos

Después haber recolectado los datos mediante las encuestas, seguidamente se procedió hacer un análisis mediante la estadística, Según lo mencionado, en el trabajo de investigación se hizo uso de las encuestas y la recopilación de la información se hizo a las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la Ciudad del Cusco, seguidamente la información que se obtuvo se ingresó al programa estadístico SPSS 25, el programa en mención realizó los cálculos

requeridos, basados a las respuestas obtenidas de las agencias de viaje y turismo.

Según Hernández et al (2014) la validación de instrumento consiste en enseñar las encuestas a la opinión de expertos, ellos después de analizar las preguntas planteadas darán su aprobación, dando así el visto bueno al instrumento que empleamos para la medición. En tal sentido para el presente trabajo de investigación el instrumento de medición procedió a ser verificado por tres Expertos de los cuales se encuentran laborando en la Universidad, y darán su aprobación sobre la redacción de los Ítems y darán especial peso a la investigación. La validez se dará de acuerdo a los juicios expresados por.

- Doctor Pedro Costilla Castilla DNI: 09925834
- Doctora Rosario Grijalva Salazar DNI: 09629044
- Magister Donato Diaz DNI: 08467350

3.6. Método de Análisis de Datos

Para proceder con el análisis de los datos se utilizó las tablas de frecuencia, porcentajes obtenidos del programa estadístico SPSS 25, se calculó el nivel de confiabilidad de investigación y así determinar si es confiable el tema de Investigación, Además se realizó el cálculo de la prueba de normalidad con la prueba de Shapiro Wilk, también se realizó la prueba de tablas cruzadas el cual nos permitió determinar el grado de significación con relación a las hipótesis planteadas en el presente trabajo, así mismo se calculó la distribución de los cuestionarios utilizados (tablas y gráficos) de la misma manera. Y finalmente se determinó la relación que existe las variables y sus dimensiones de investigación, para ello se utilizó la correlación de Spearman.

3.7. Aspectos Éticos

El presente estudio de investigación es original, con las pautas de investigación exigidas por la Universidad César Vallejo, del mismo modo cumple con las normas APA. Asimismo, respeta la autoría de la información bibliográfica, por tal razón se procedió a realizar las referencias con los datos de los autores de todo concepto, información o dato, así de esta manera evitar cualquier inconveniente.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de Confiabilidad

Variable 1 – Beneficios Tributarios

Tabla 2: Prueba de Confiabilidad-Beneficios Tributarios.

Estadística de Fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.781	0.784	9

Elaboración Propia.

Después de realizar la encuesta por medio del cuestionario a las 30 agencias de turismo a quienes consideramos como muestra y procesar dichos datos en el sistema estadístico Spss25 donde se halló la prueba de fiabilidad por medio del coeficiente de Alfa de Cronbrach que dio un valor de (0.784), esto indica que nuestra unidad de estudio tiene una proximidad a 1 es por ello que el estudio de investigación es fiable y viable para su aplicación.

Tabla 3:

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios.	27.97	19.068	0.557		0.747
El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios.	28.00	19.724	0.496		0.756
La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria	27.97	19.068	0.557		0.747
La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones.	28.00	19.724	0.496		0.756
La Normalidad es un criterio objetivo que permite establecer la relación de gastos con los objetivos de la empresa.	27.97	19.068	0.557		0.747
La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas.	28.03	19.206	0.540		0.749
La Proporcionalidad establece que los gastos tengan relación con el volumen de los ingresos, para la consideración de la deducción.	27.97	19.895	0.393		0.771
La compensación permite el pago total o parcial de una deuda tributaria en función de los beneficios tributarios establecidos por ley.	27.90	19.748	0.437		0.764
La devolución permite la recuperación de impuestos invertidos en las compras efectuadas mediante tratamiento tributario especial.	27.93	21.720	0.190		0.799

Variable 2 – Obligaciones Tributarias

Tabla 4: Prueba de Confiabilidad- Obligaciones Tributarias.

Estadística de Fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.760	0.754	11

Elaboración Propia.

Después de realizar la encuesta por medio del cuestionario a las 30 agencias de turismo a quienes consideramos como muestra y procesar dichos datos en el sistema estadístico Spss25 donde se halló la prueba de fiabilidad por medio del coeficiente de Alfa de Cronbrach que dio un valor de (0.754), esto indica que nuestra unidad de estudio tiene una proximidad a 1 es por ello que el estudio de investigación es fiable y viable para su aplicación.

Tabla 5:

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La Inscripción del contribuyente permite el crecimiento y desarrollo de las empresas cumpliendo la obligación formal correspondiente.	33.57	30.668	0.309	0.440	0.756
La Actualización del Registro Único de Contribuyentes permite tener la información del contribuyente en tiempo real.	32.77	33.633	0.142	0.462	0.771
La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.	32.83	33.661	0.140	0.439	0.771
Los Registros Contables permite describir las operaciones realizadas y así poder determinar las obligaciones tributarias.	32.77	28.737	0.598	0.590	0.718
La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal.	32.67	28.713	0.635	0.713	0.715
La declaración de los Impuestos permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.	33.13	28.602	0.585	0.610	0.719
El Control tributario permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	32.83	29.454	0.457	0.611	0.735
El pago del impuesto permite la extinción de la Obligación Tributaria.	32.87	27.706	0.628	0.741	0.711
El fraccionamiento de la deuda tributaria favorece el cumplimiento de la obligación sustancial.	32.90	31.610	0.312	0.567	0.753
La Multa permite disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	33.53	28.257	0.544	0.572	0.723
La Prescripción permite la extinción de toda acción sobre la obligación tributaria.	32.80	33.407	0.152	0.429	0.771

4.2. Tablas y Gráficos de Frecuencia

Ítem 01: El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios.

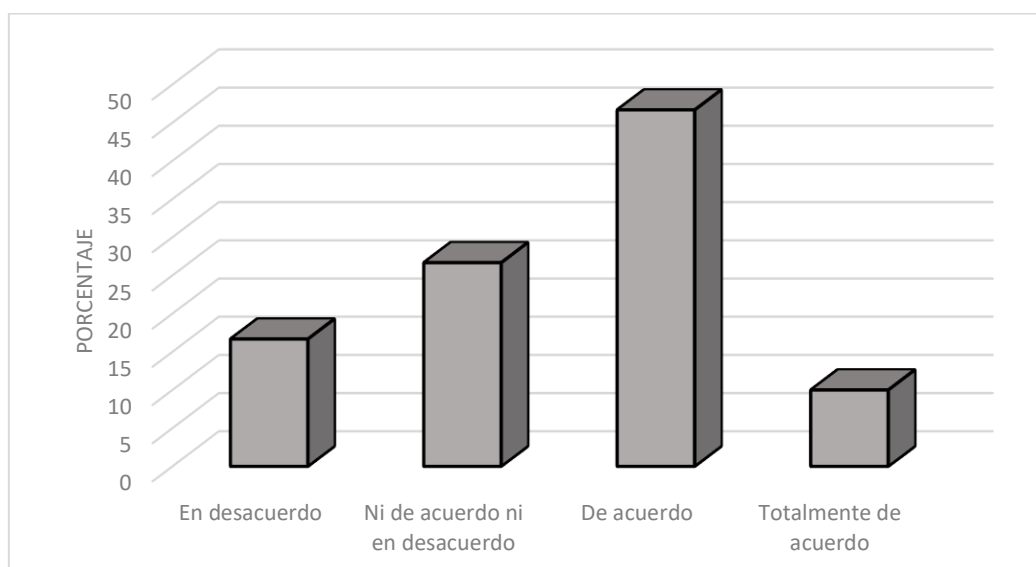
Tabla 6 : El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	16.7	16.7	16.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26.7	26.7	43.3
	De acuerdo	14	46.7	46.7	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios.

Gráfico 1: Ítem 01



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, de los 30 encuestados respecto a la afirmación El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios, respondieron 16.7% en desacuerdo, 26.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 46.7% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

Ítem 02: El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios.

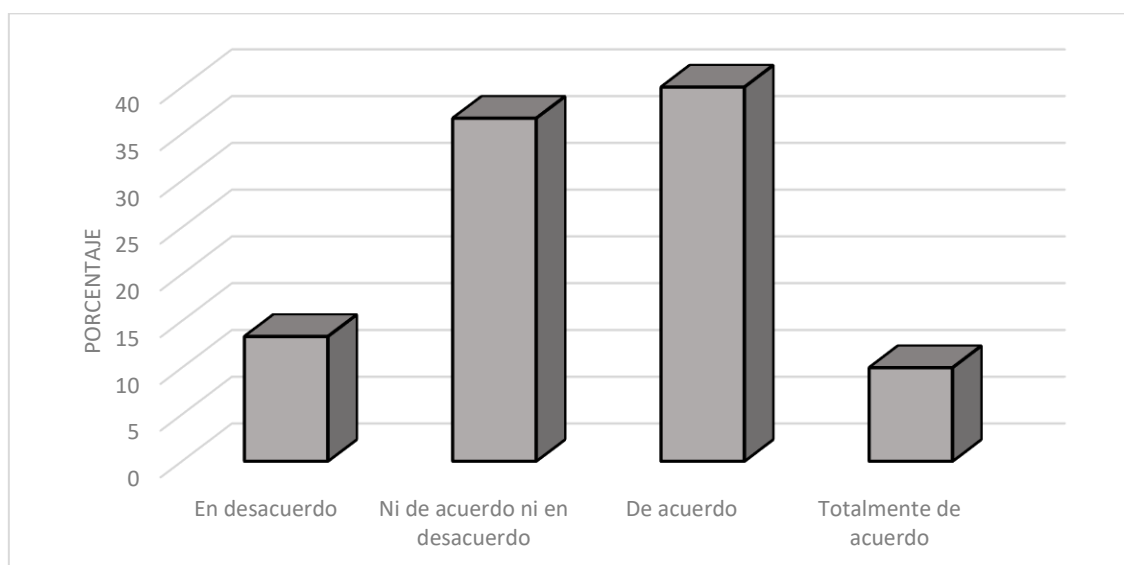
Tabla 7: El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	13.3	13.3	13.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	36.7	36.7	50.0
	De acuerdo	12	40.0	40.0	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Gráfico 2: Ítem 02



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios, respondieron 13.3% en desacuerdo, 36.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 40% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

Ítem 03: La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria.

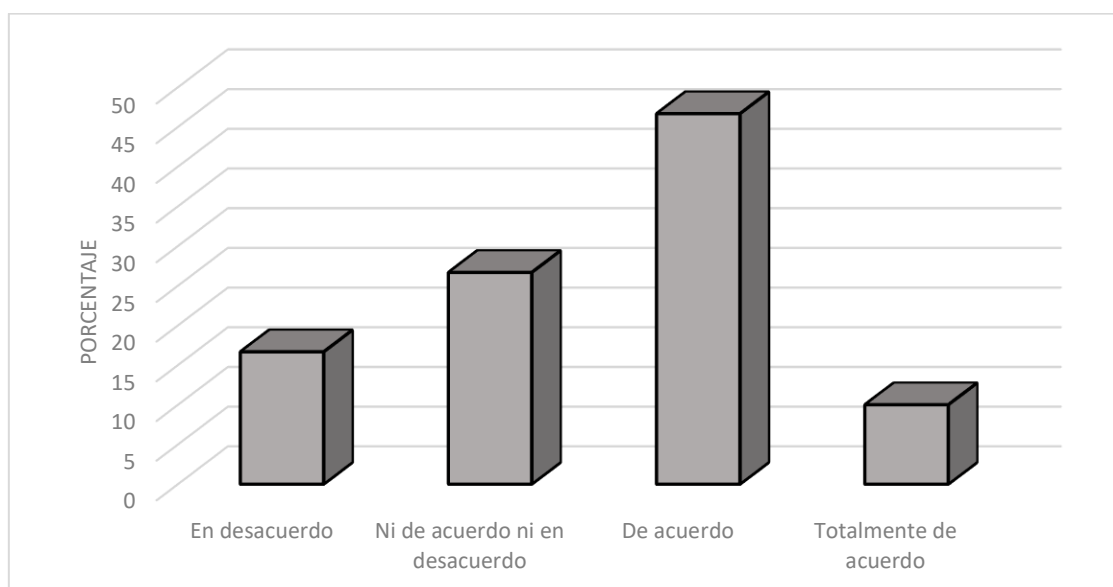
Tabla 8: La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	16.7	16.7	16.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26.7	26.7	43.3
	De acuerdo	14	46.7	46.7	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria.

Gráfico 3: Ítem 03



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria, respondieron 16.7% en desacuerdo, 26.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 46.7% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

Ítem 04: La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones.

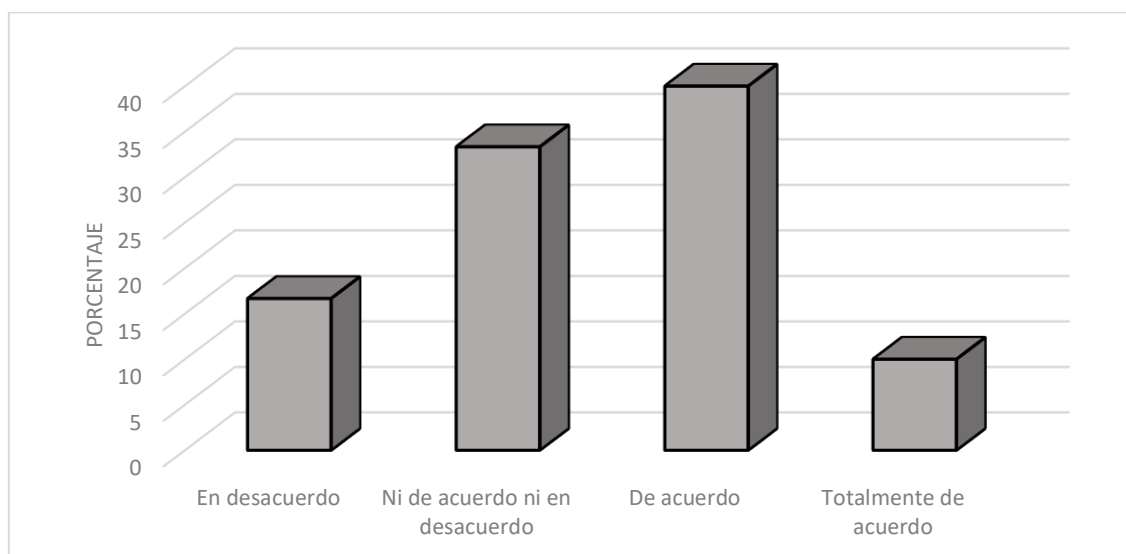
Tabla 9: La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	13.3	13.3	13.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	36.7	36.7	50.0
	De acuerdo	12	40.0	40.0	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones.

Gráfico 4: Ítem 04



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones, 13.3% en desacuerdo, 36.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 40% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

Ítem 05: La Normalidad es un criterio objetivo que permite establecer la relación de gastos con los objetivos de la empresa.

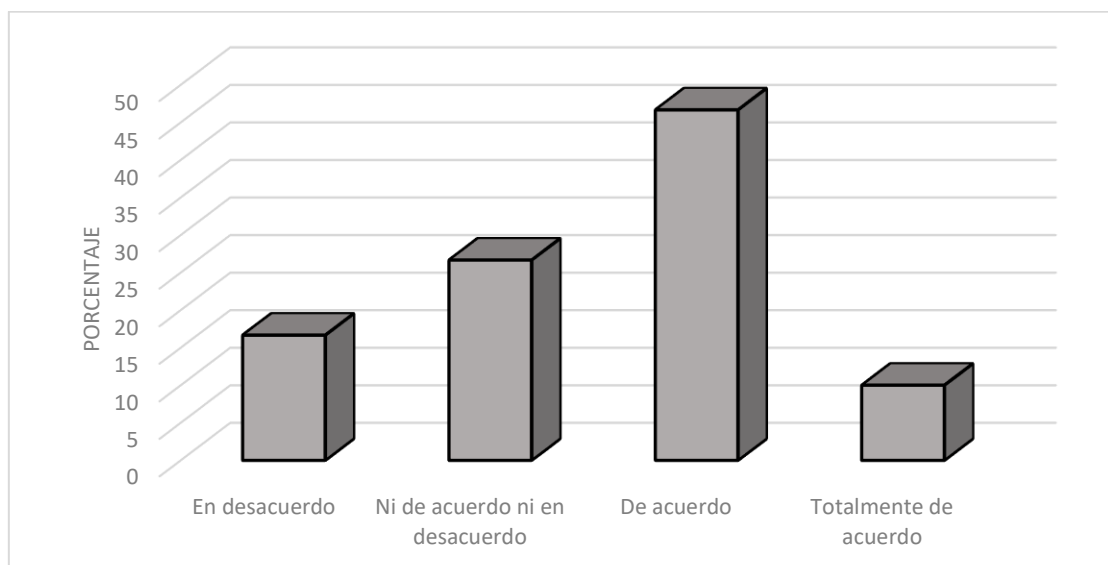
Tabla 10: La Normalidad es un criterio objetivo que permite establecer la relación de gastos con los objetivos de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	16.7	16.7	16.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26.7	26.7	43.3
	De acuerdo	14	46.7	46.7	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: La Normalidad es un criterio objetivo que permite establecer la relación de gastos con los objetivos de la empresa.

Gráfico 5: Ítem 05



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La Normalidad es un criterio objetivo que permite establecer la relación de gastos con los objetivos de la empresa.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones, respondieron 16.7% en desacuerdo, 26.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 46.7% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

Ítem 06: La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas.

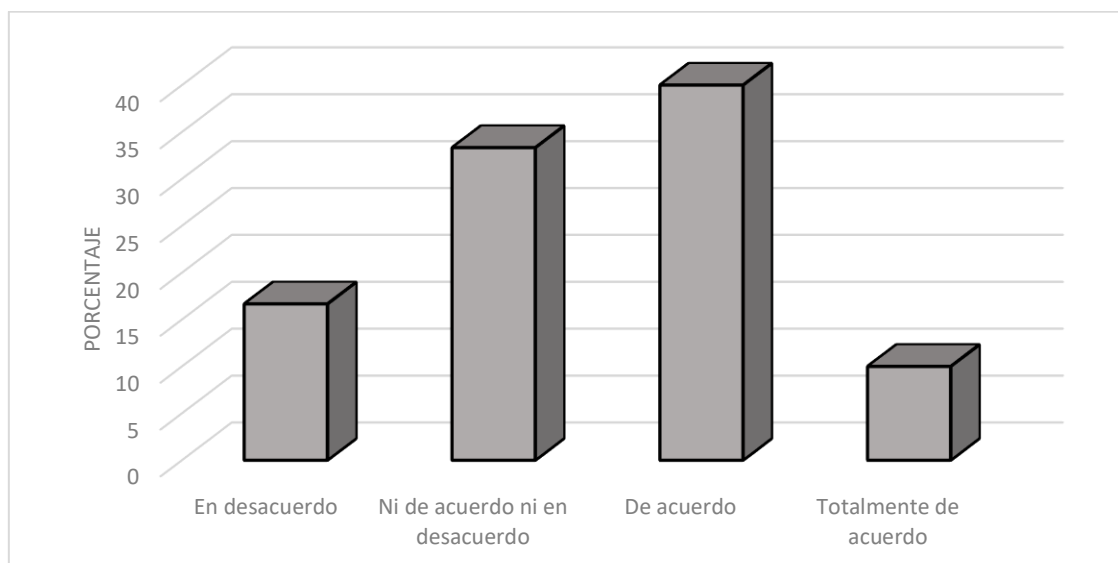
Tabla 11: La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	16.7	16.7	16.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	33.3	33.3	50.0
	De acuerdo	12	40.0	40.0	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas.

Gráfico 6: Ítem 06



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas, respondieron 16.7% en desacuerdo, 33.3% Ni de acuerdo ni desacuerdo, 40% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

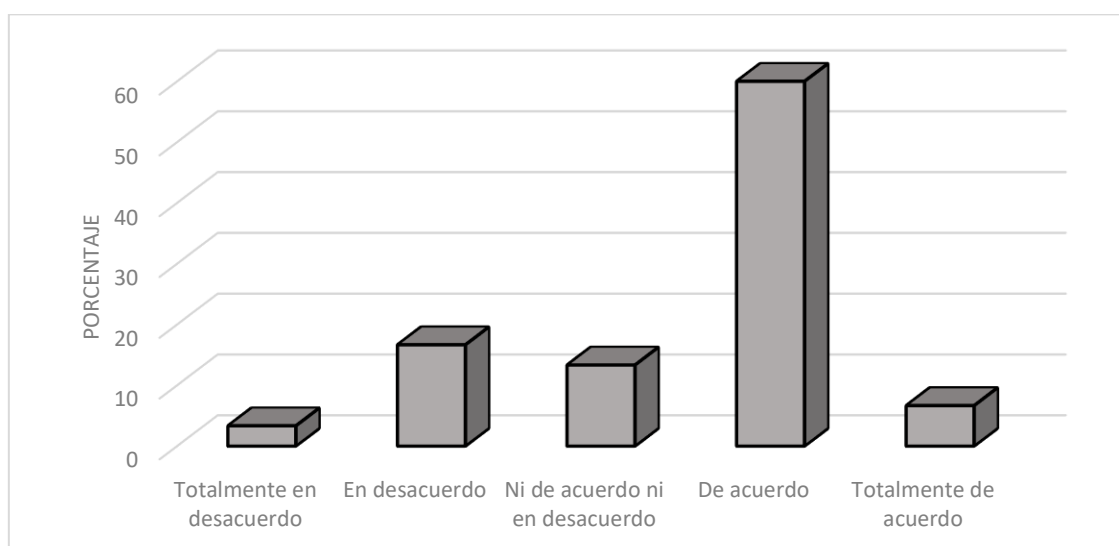
Ítem 07: La Proporcionalidad establece que los gastos tengan relación con el volumen de los ingresos, para la consideración de la deducción.

Tabla 12: La Proporcionalidad establece que los gastos tengan relación con el volumen de los ingresos, para la consideración de la deducción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	5	16.7	16.7	20.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13.3	13.3	33.3
	De acuerdo	18	60.0	60.0	93.3
	Totalmente de acuerdo	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 7: Ítem 07



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La Proporcionalidad establece que los gastos tengan relación con el volumen de los ingresos, para la consideración de la deducción.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Proporcionalidad establece que los gastos tengan relación con el volumen de los ingresos, para la consideración de la deducción, respondieron 16.7% en desacuerdo, 13.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 60% de acuerdo y 6.7% totalmente de acuerdo.

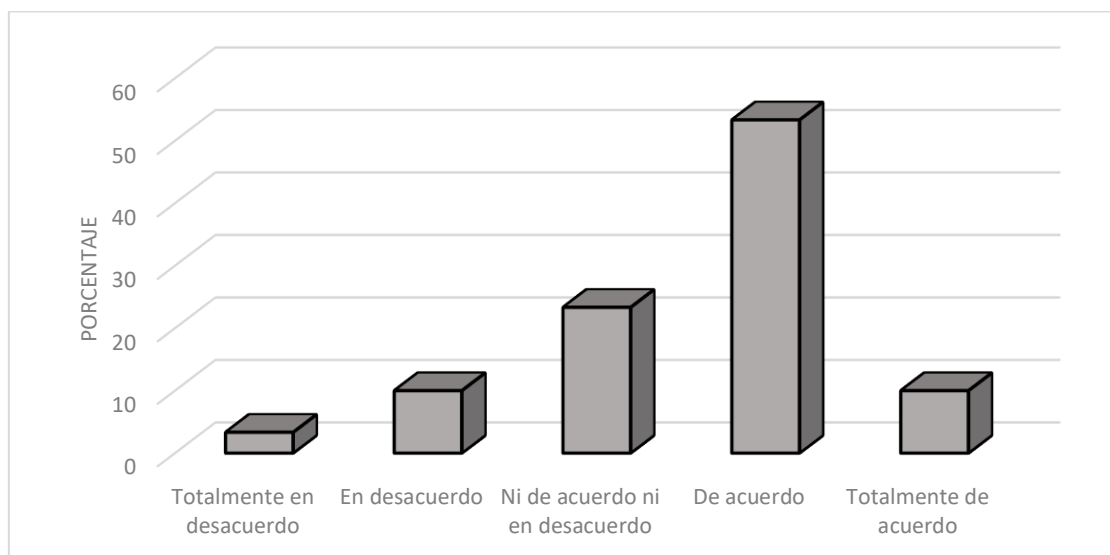
Ítem 08: La compensación permite el pago total o parcial de una deuda tributaria en función de los beneficios tributarios establecidos por ley.

Tabla 13: La compensación permite el pago total o parcial de una deuda tributaria en función de los beneficios tributarios establecidos por ley.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	3	10.0	10.0	13.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23.3	23.3	36.7
	De acuerdo	16	53.3	53.3	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 8: Ítem 08



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La compensación permite el pago total o parcial de una deuda tributaria en función de los beneficios tributarios establecidos por ley.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La compensación permite el pago total o parcial de una deuda tributaria en función de los beneficios tributarios establecidos por ley, respondieron 3.3% en totalmente en desacuerdo, 10% en desacuerdo, 23.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 53.3% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

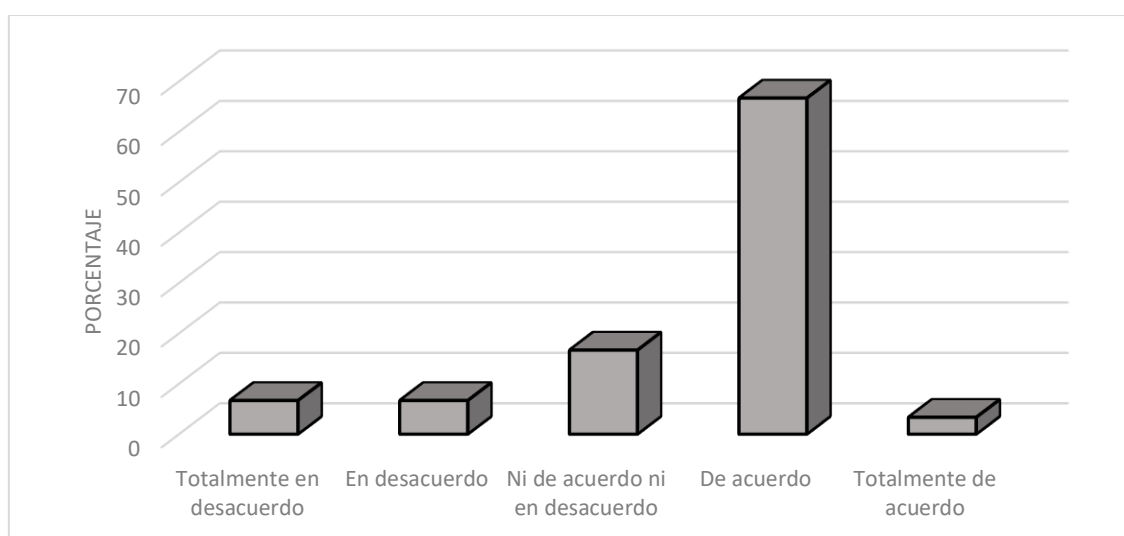
Ítem 09: La devolución permite la recuperación de impuestos invertidos en las compras efectuadas mediante tratamiento tributario especial.

Tabla 14: La devolución permite la recuperación de impuestos invertidos en las compras efectuadas mediante tratamiento tributario especial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6.7	6.7	6.7
	En desacuerdo	2	6.7	6.7	13.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	16.7	16.7	30.0
	De acuerdo	20	66.7	66.7	96.7
	Totalmente de acuerdo	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 9: Ítem 09



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La devolución permite la recuperación de impuestos invertidos en las compras efectuadas mediante tratamiento tributario especial.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La devolución permite la recuperación de impuestos invertidos en las compras efectuadas mediante tratamiento tributario especial, respondieron 6.7% en totalmente en desacuerdo, 6.7% en desacuerdo, 16.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 66.7% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo.

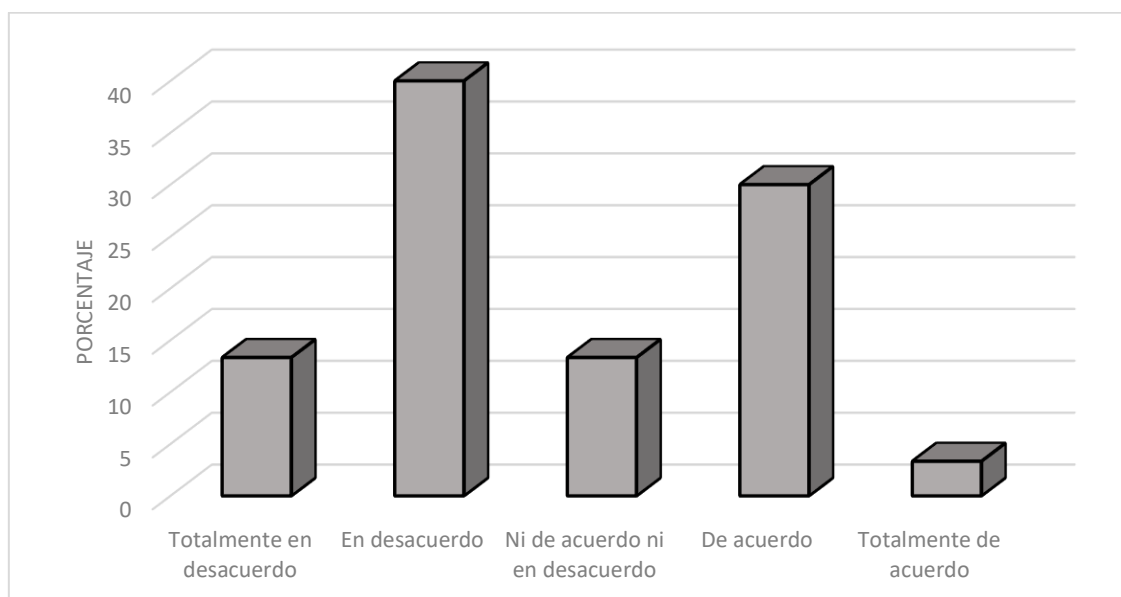
Ítem 10: La Inscripción del contribuyente permite el crecimiento y desarrollo de las empresas cumpliendo la obligación formal correspondiente.

Tabla 15: La Inscripción del contribuyente permite el crecimiento y desarrollo de las empresas cumpliendo la obligación formal correspondiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	13.3	13.3	13.3
	En desacuerdo	12	40.0	40.0	53.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13.3	13.3	66.7
	De acuerdo	9	30.0	30.0	96.7
	Totalmente de acuerdo	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 10: Ítem 10



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La Inscripción del contribuyente permite el crecimiento y desarrollo de las empresas cumpliendo la obligación formal correspondiente.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Inscripción del contribuyente permite el crecimiento y desarrollo de las empresas cumpliendo la obligación formal correspondiente, respondieron 13.3% en totalmente en desacuerdo 40% en desacuerdo, 13.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 30% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo.

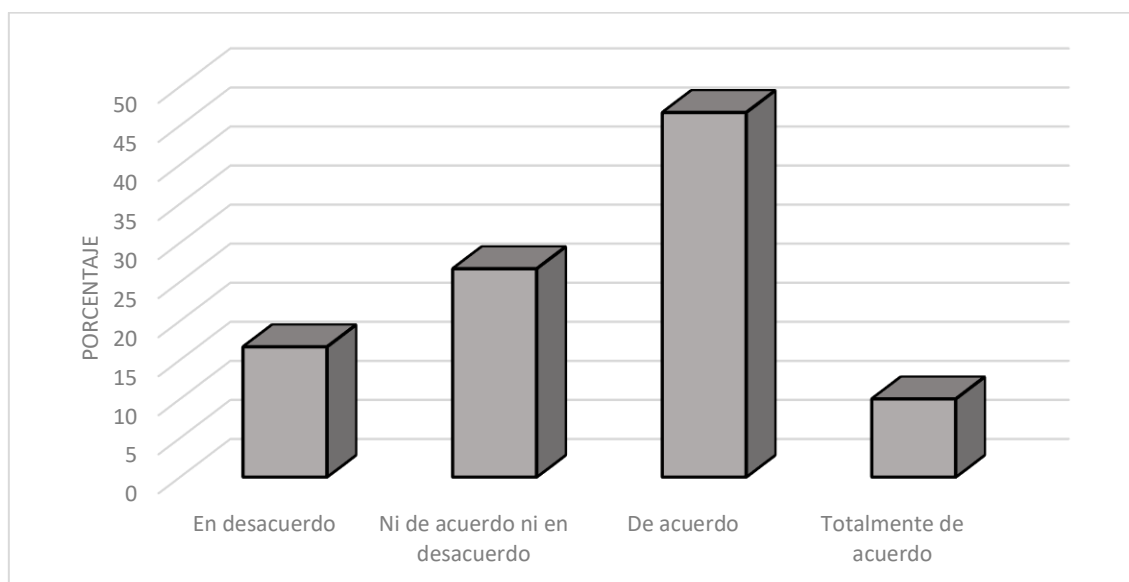
Ítem 11: La Actualización del Registro Único de Contribuyentes permite tener la información del contribuyente en tiempo real.

Tabla 16: La Actualización del Registro Único de Contribuyentes permite tener la información del contribuyente en tiempo real.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	16.7	16.7	16.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26.7	26.7	43.3
	De acuerdo	14	46.7	46.7	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 11: Ítem 11



Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: La Actualización del Registro Único de Contribuyentes permite tener la información del contribuyente en tiempo real.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Actualización del Registro Único de Contribuyentes permite tener la información del contribuyente en tiempo real, respondieron 16.7% en desacuerdo, 26.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 46.7% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

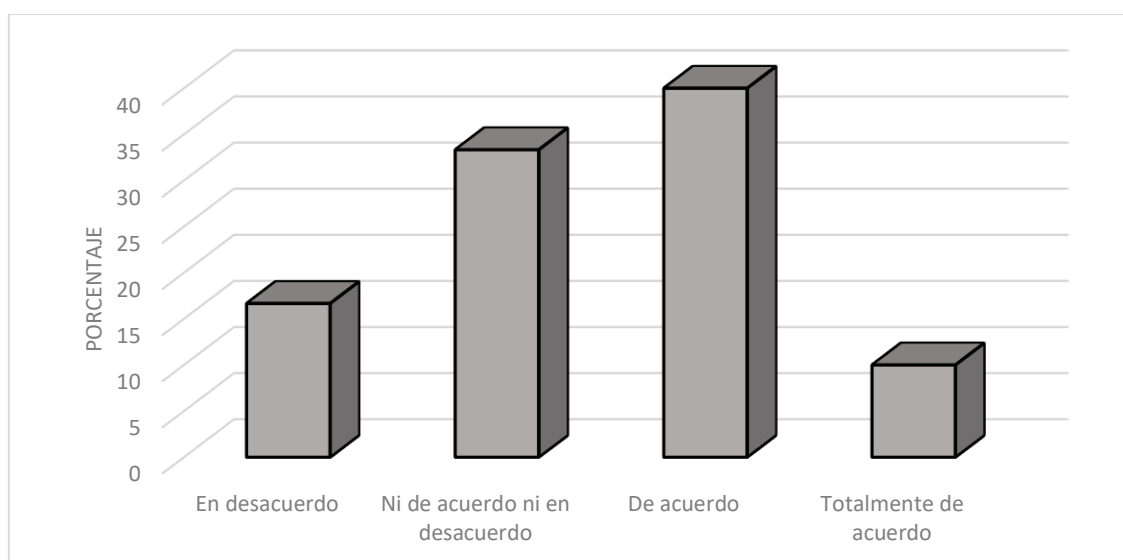
Ítem 12: La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.

Tabla 17: La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	16.7	16.7	16.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	33.3	33.3	50.0
	De acuerdo	12	40.0	40.0	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 12: Ítem 12



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones, respondieron 16.7% en desacuerdo, 33.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 40% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

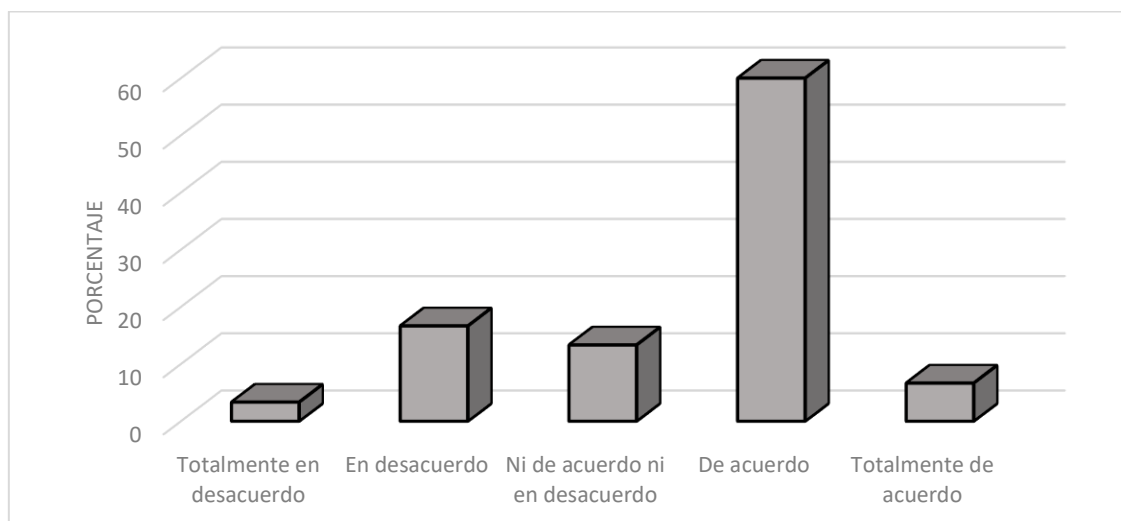
Ítem 13: Los Registros Contables permite describir las operaciones realizadas y así poder determinar las obligaciones tributarias.

Tabla 18: Ítem 12: La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	5	16.7	16.7	20.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13.3	13.3	33.3
	De acuerdo	18	60.0	60.0	93.3
	Totalmente de acuerdo	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 13: Ítem 13



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: Los Registros Contables permite describir las operaciones realizadas y así poder determinar las obligaciones tributarias.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: Los Registros Contables permite describir las operaciones realizadas y así poder determinar las obligaciones tributarias, respondieron 3.3% totalmente en desacuerdo, 16.7% en desacuerdo, 13.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 60% de acuerdo y 6.7% totalmente de acuerdo.

Ítem 14: La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal.

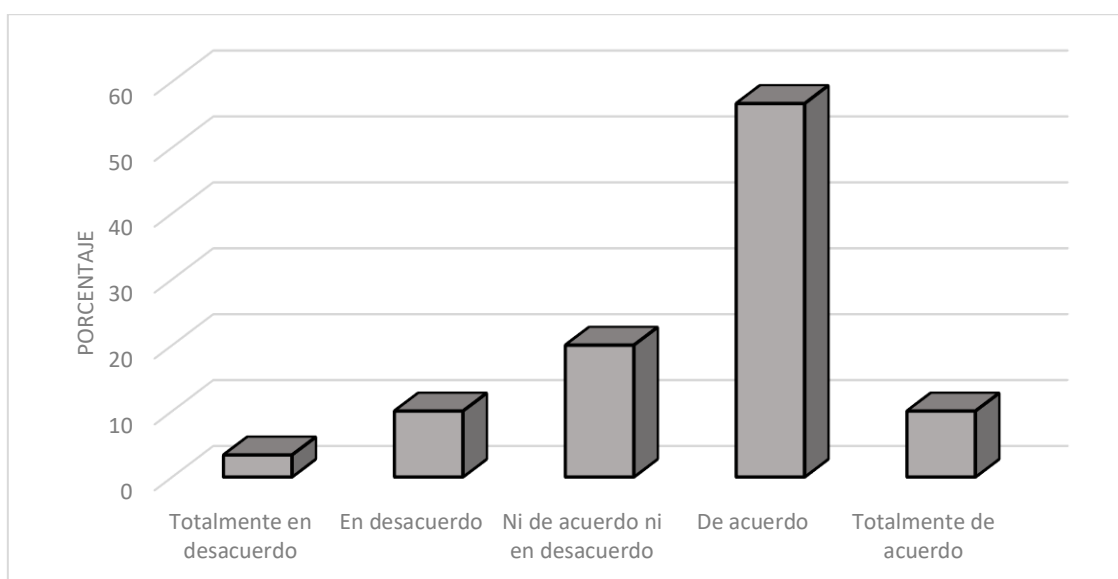
Tabla 19: Ítem 14: La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	3	10.0	10.0	13.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20.0	20.0	33.3
	De acuerdo	17	56.7	56.7	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Nota en la tabla se refiere a: La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal.

Gráfico 14: Ítem 14



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal, respondieron 3.3% totalmente en desacuerdo. 10% en desacuerdo, 20% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 56.7% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

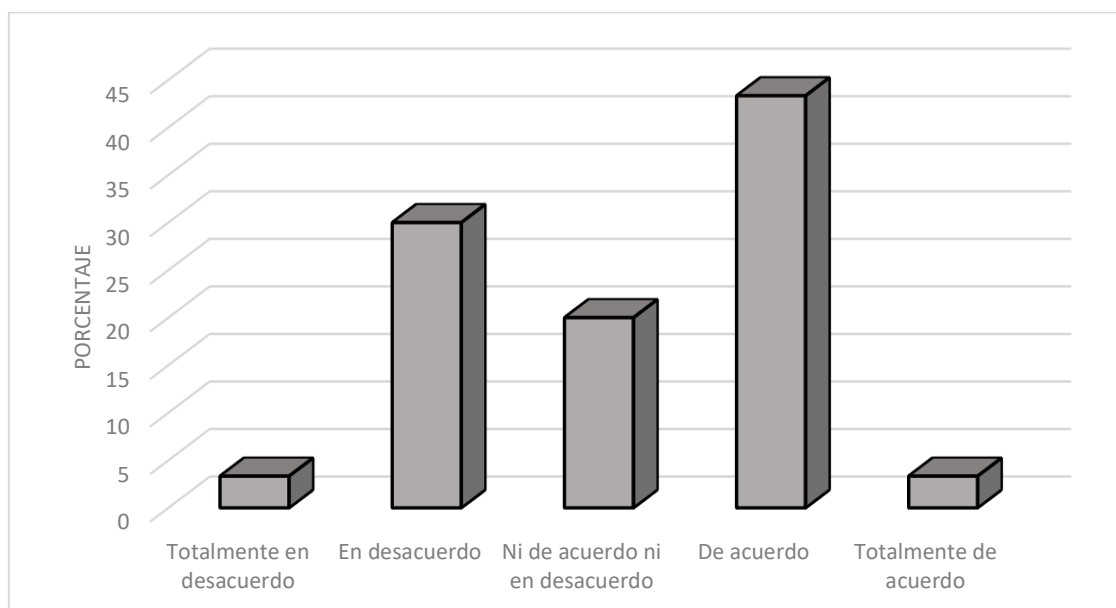
Ítem 15: La declaración de los Impuestos permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.

Tabla 20: La declaración de los Impuestos permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	9	30.0	30.0	33.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20.0	20.0	53.3
	De acuerdo	13	43.3	43.3	96.7
	Totalmente de acuerdo	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 15: Ítem 15



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La declaración de los Impuestos permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La declaración de los Impuestos permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias, respondieron 3.3% totalmente en desacuerdo, 30% en desacuerdo, 20% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 43.3% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo.

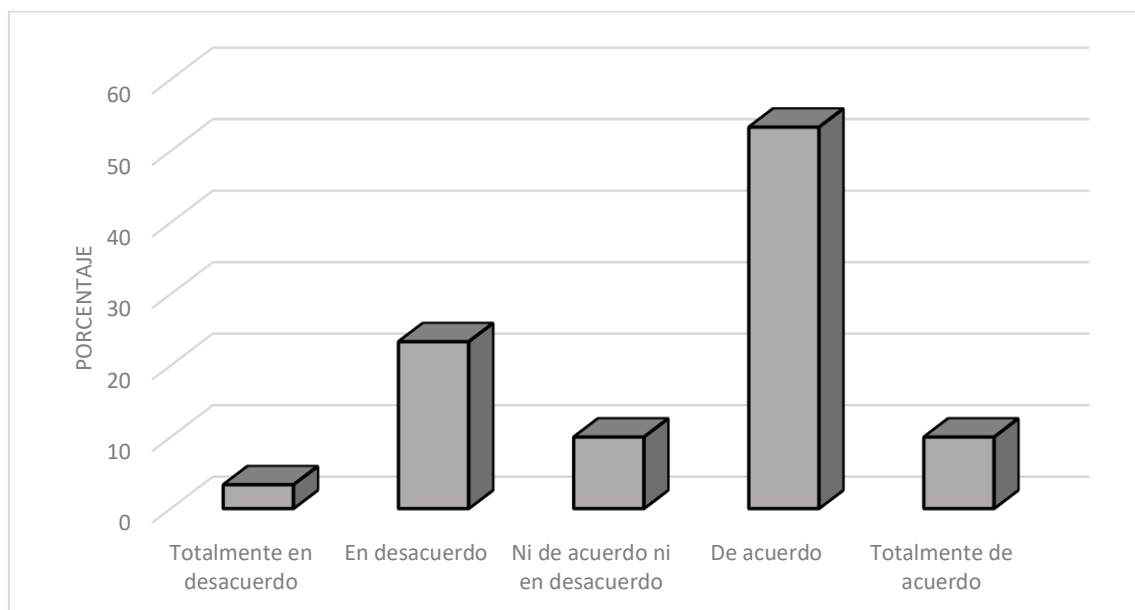
Ítem 16: El Control tributario permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 21: El Control tributario permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	7	23.3	23.3	26.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	10.0	10.0	36.7
	De acuerdo	16	53.3	53.3	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 16: Ítem 16



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: El Control tributario permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: El Control tributario permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respondieron 3.3% totalmente en desacuerdo, 23.3% en desacuerdo, 10% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 53.3% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

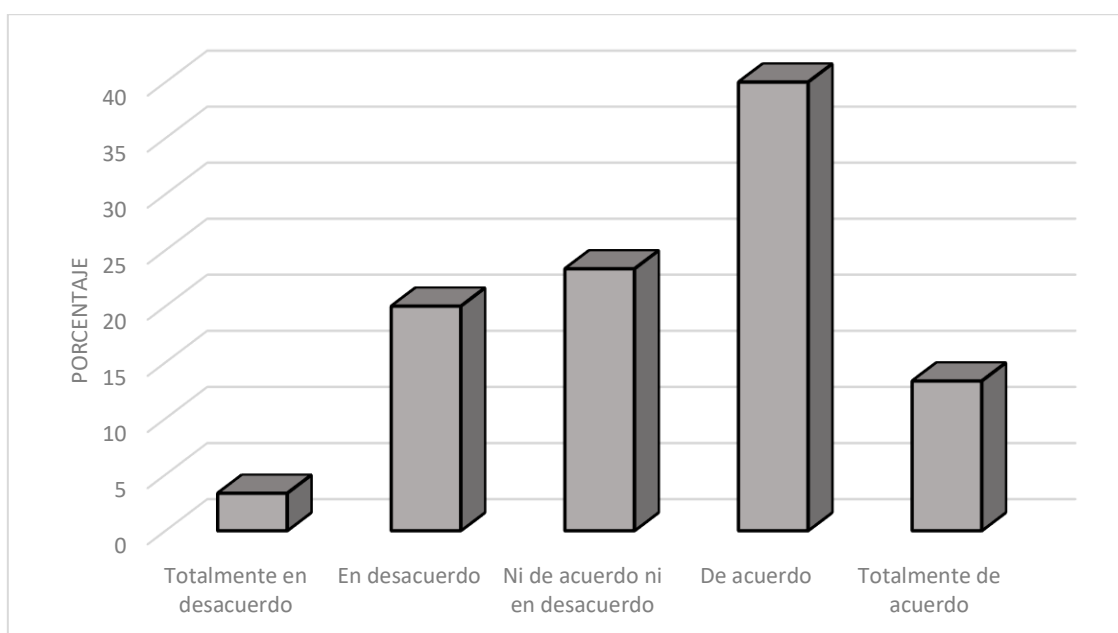
Ítem 17: El pago del impuesto permite la extinción de la Obligación Tributaria.

Tabla 22: El pago del impuesto permite la extinción de la Obligación Tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	6	20.0	20.0	23.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23.3	23.3	46.7
	De acuerdo	12	40.0	40.0	86.7
	Totalmente de acuerdo	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 17: Ítem 17



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: El pago del impuesto permite la extinción de la Obligación Tributaria.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: El pago del impuesto permite la extinción de la Obligación Tributaria, respondieron 3.3% totalmente en desacuerdo, 20% en desacuerdo, 23.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 40% de acuerdo y 13.3% totalmente de acuerdo.

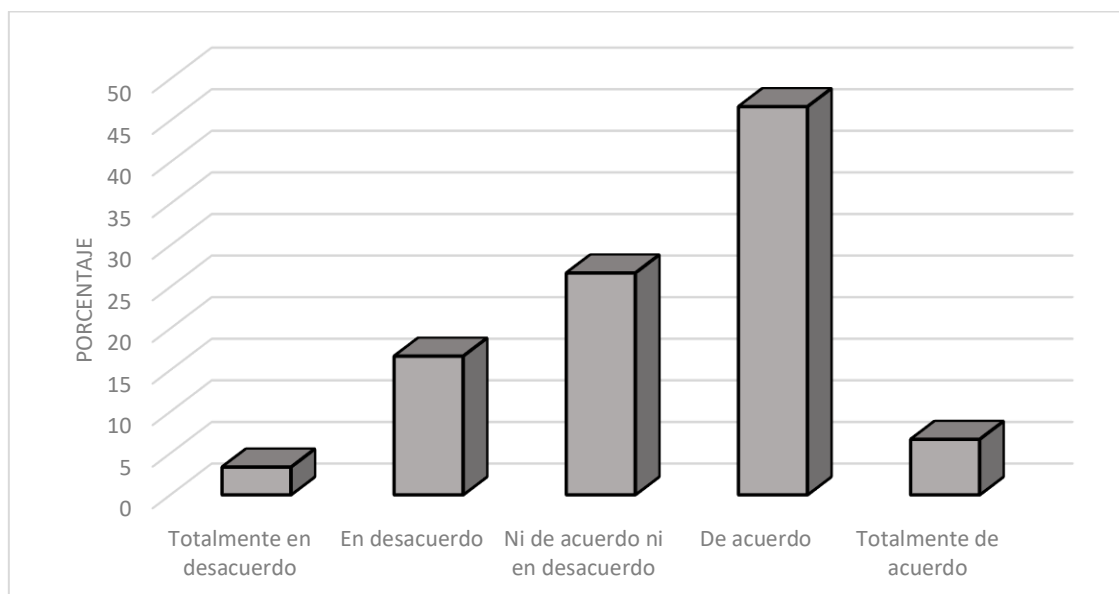
Ítem 18: El fraccionamiento de la deuda tributaria favorece el cumplimiento de la obligación sustancial.

Tabla 23: El fraccionamiento de la deuda tributaria favorece el cumplimiento de la obligación sustancial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	5	16.7	16.7	20.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26.7	26.7	46.7
	De acuerdo	14	46.7	46.7	93.3
	Totalmente de acuerdo	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 18: Ítem 18



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: El fraccionamiento de la deuda tributaria favorece el cumplimiento de la obligación sustancial.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: El fraccionamiento de la deuda tributaria favorece el cumplimiento de la obligación sustancial, respondieron 3.3% totalmente en desacuerdo, 16.7% en desacuerdo, 26.7% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 46.7% de acuerdo y 6.7% totalmente de acuerdo.

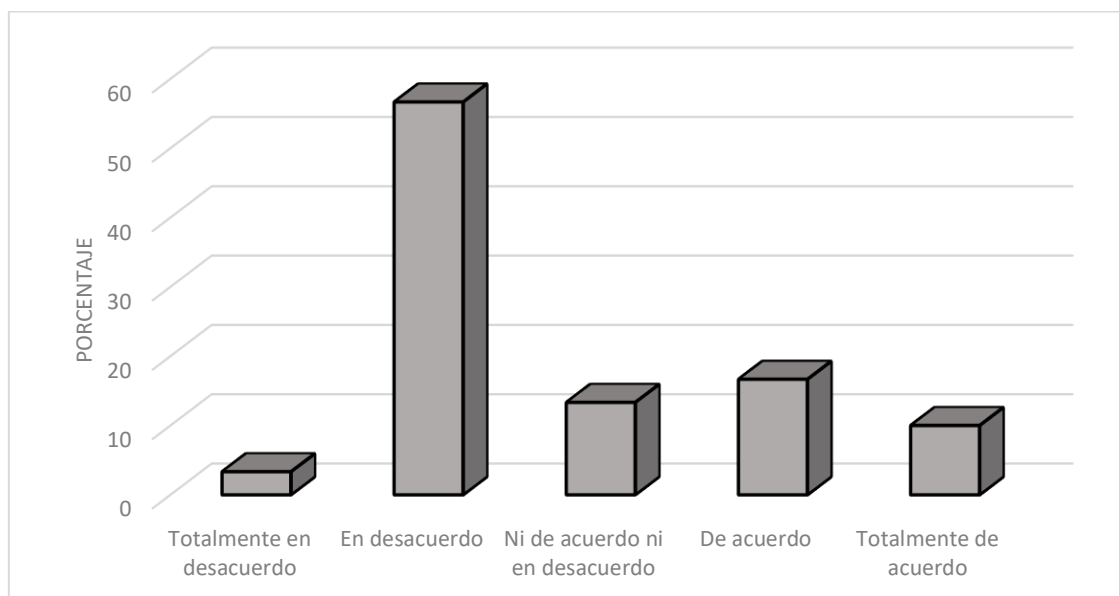
Ítem 19: La Multa permite disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 24: La Multa permite disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3.3	3.3	3.3
	En desacuerdo	17	56.7	56.7	60.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13.3	13.3	73.3
	De acuerdo	5	16.7	16.7	90.0
	Totalmente de acuerdo	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 19: Ítem 19



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La Multa permite disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Multa permite disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias, respondieron 3.3% totalmente en desacuerdo, 56.7% en desacuerdo, 13.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 16.7% de acuerdo y 10% totalmente de acuerdo.

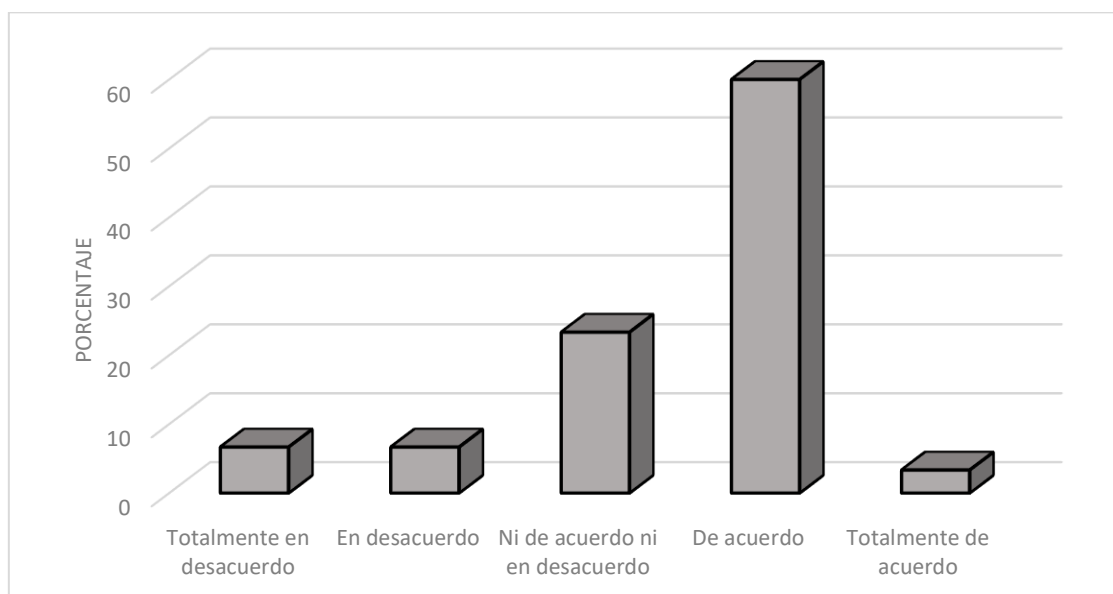
Ítem 20: La Prescripción permite la extinción de toda acción sobre la obligación tributaria.

Tabla 25: La Prescripción permite la extinción de toda acción sobre la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6.7	6.7	6.7
	En desacuerdo	2	6.7	6.7	13.3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23.3	23.3	36.7
	De acuerdo	18	60.0	60.0	96.7
	Totalmente de acuerdo	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 20: Ítem 20



Elaboración Propia.

Nota en el gráfico se refiere a: La Prescripción permite la extinción de toda acción sobre la obligación tributaria.

Interpretación

Para la recopilación de información se realizó una encuesta a 30 agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq de la ciudad del Cusco, dicho cuestionario consta de 20 Ítems, 09 relacionadas a la primera variable Beneficios tributarios y 11 a la segunda variable Obligaciones Tributarias, y de los 30 encuestados respecto a la afirmación: La Prescripción permite la extinción de toda acción sobre la obligación tributaria, respondieron 6.7% totalmente en desacuerdo, 6.7% en desacuerdo, 23.3% Ni de acuerdo y en desacuerdo, 60% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo.

4.3. Prueba De Normalidad

H_0 : Los datos no tienen distribución normal

H_1 : Los datos tienen distribución normal

Tabla 26: Prueba de Normalidad

	Prueba de Normalidad		
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Beneficios Tributarios	0.717	30	0.000
Obligaciones Tributarias	0.696	30	0.000
Exoneraciones	0.839	30	0.000
Deducciones	0.718	30	0.000
Tratamientos Tributarios Especiales	0.615	30	0.000
Obligaciones Formales	0.775	30	0.000
Obligaciones Sustanciales	0.750	30	0.000

Elaboración Propia.

Interpretación

Una vez que se recolectó la información por medio de la encuesta a través de un cuestionario que costaba de 20 afirmaciones, 9 para la primera variables y 11 para la segunda variables el cual fue respondido por los 30 colaboradores de las distintas agencias de viaje y turismo, se procedió a procesar dicha información en el sistema estadístico Spss 25 donde se halló la prueba de Normalidad donde dio como resultado un valor de significancia menor a 0.05 esto indica que la distribución de las variables y sus dimensiones es normal, por otro lado se utilizara la prueba de Shapiro – Wilk porque su muestra es menor a 50 datos.

4.4. Tablas Cruzadas

Prueba de Hipótesis General

H_0 : Los beneficios tributarios no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq-Cusco, 2020.

H_1 : Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq-Cusco, 2020.

Tabla 27: Tabla cruzada Beneficios tributarios- Obligaciones tributarias.

		Tabla cruzada Beneficios Tributarios * Obligaciones Tributarias			Total
		Obligaciones Tributarias			
			En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo
Beneficios Tributarios	En desacuerdo	Recuento	1	0	0
		Recuento Esperado	0.1	0.7	0.2
	Ni de acuerdo y en desacuerdo	Recuento	2	12	0
		Recuento Esperado	1.4	10.3	2.3
De acuerdo	Recuento	0	10	5	
	Recuento Esperado	1.5	11.0	2.5	
Total		Recuento	3	22	5
		Recuento Esperado	3.0	22.0	5.0

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, procederemos a analizar los resultados, es por ello que en la tabla cruzada donde se menciona las unidades de estudio que son beneficios tributarios y obligaciones tributarias, el cual se medirá mediante la utilización de la Escala Likert donde nos da un recuento de esperado de 30 y esto equivale a la muestra seleccionada para la investigación.

Correlación

Tabla 28: Medidas simétricas Hipótesis General.

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.587	0.092	3.838	,001 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.563	0.089	3.602	,001 ^c
N de casos válidos		30			

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, en la tabla se pudo observar que se obtuvo un valor de significancia menor a 0.05, esto nos indica que aceptamos la hipótesis alterna donde señala que, si hay una relación en dichas unidades de estudio, además también se pudo observar que el nivel de correlación dio como resultado un valor de (0.563) esto indica que hay una correlación positiva alta entre dichas unidades de estudio (beneficios tributarios y las obligaciones tributarias).

Prueba de Hipótesis Específicas 1

H_0 : Los beneficios tributarios no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.

H_1 : Los beneficios tributarios no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.

Tabla 29: Tabla cruzada Beneficios Tributarios * Obligaciones Sustanciales

			Tabla cruzada Beneficios Tributarios * Obligaciones Sustanciales				
			Obligaciones Sustanciales				Total
			En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Beneficios Tributarios	En desacuerdo	Recuento	0	1	0	0	1
		Recuento Esperado	0.0	0.6	0.3	0.0	1.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	1	11	2	0	14
		Recuento Esperado	0.5	8.9	4.2	0.5	14.0
	De acuerdo	Recuento	0	7	7	1	15
		Recuento Esperado	0.5	9.5	4.5	0.5	15.0
Total	Recuento	1	19	9	1	30	
	Recuento Esperado	1.0	19.0	9.0	1.0	30.0	

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, procederemos a analizar los resultados, es por ello que en la tabla cruzada donde se menciona las unidades de estudio que son beneficios tributarios y obligaciones formales, el cual se medirá mediante la utilización de la Escala Likert donde nos da un recuento de esperado de 30 y esto equivale a la muestra seleccionada para la investigación.

Correlación

Tabla 30: Medidas simétricas Hipótesis 1.

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.431	0.116	2.529	,017 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.448	0.139	2.651	,013 ^c
N de casos válidos		30			

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, en la tabla se pudo observar que se obtuvo un valor de significancia menor a 0.05, esto nos indica que aceptamos la hipótesis alterna donde señala que, si hay una relación en dichas unidades de estudio, además también se pudo observar que el nivel de correlación dio como resultado un valor de (0.562) esto indica que hay una correlación positiva moderada entre dichas unidades de estudio (beneficios tributarios y las obligaciones formales).

Prueba de Hipótesis Específicas 2

H_0 : Los beneficios tributarios no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq-Cusco, 2020.

H_1 : Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq-Cusco, 2020.

Tabla 31: Tabla cruzadas Obligaciones Formales-Beneficios Tributarios.

			Tabla cruzada			
			Obligaciones Formales			Total
			En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
Beneficios Tributarios	En desacuerdo	Recuento	1	0	0	1
		Recuento Esperado	0.1	0.5	0.4	1.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	10	2	14
		Recuento Esperado	1.4	7.5	5.1	14.0
	De acuerdo	Recuento	0	6	9	15
		Recuento Esperado	1.5	8.0	5.5	15.0
Total	Recuento		3	16	11	30
	Recuento Esperado		3.0	16.0	11.0	30.0

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, procederemos a analizar los resultados, es por ello que en la tabla cruzada donde se menciona las unidades de estudio que son beneficios tributarios y obligaciones sustanciales, el cual se medirá mediante la utilización de la Escala Likert donde nos da un recuento de esperado de 30 y esto equivale a la muestra seleccionada para la investigación.

Correlación

Tabla 32: Medidas simétricas Hipótesis 2.

Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.591	0.126	3.879	,001 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.562	0.135	3.593	,001 ^c
N de casos válidos		30			

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, en la tabla se pudo observar que se obtuvo un valor de significancia menor a 0.05, esto nos indica que aceptamos la hipótesis alterna donde señala que, si hay una relación en dichas unidades de estudio, además también se pudo observar que el nivel de correlación dio como resultado un valor de (0.448) esto indica que hay una correlación positiva moderada entre dichas unidades de estudio (beneficios tributarios y las obligaciones sustanciales).

Prueba de Hipótesis Específicas 3

H_0 : Los tratamientos tributarios especiales no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.

H_1 : Los tratamientos tributarios especiales se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.

Tabla 33: Tabla cruzada Tratamientos Tributarios Especiales * Obligaciones Tributarias

			Obligaciones Tributarias			Total
			En desacuerdo	Ni de acuerdo y en desacuerdo	De acuerdo	
Tratamientos Tributarios Especiales	En desacuerdo	Recuento	2	1	0	3
		Recuento Esperado	0.3	2.2	0.5	3.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	1	2	0	3
		Recuento Esperado	0.3	2.2	0.5	3.0
	De acuerdo	Recuento	0	19	4	23
		Recuento Esperado	2.3	16.9	3.8	23.0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	1	1
	Recuento Esperado	0.1	0.7	0.2	1.0	
Total		Recuento	3	22	5	30
		Recuento Esperado	3.0	22.0	5.0	30.0

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, procederemos a analizar los resultados, es por ello que en la tabla cruzada donde se menciona las unidades de estudio que son tratamientos tributarios especiales y obligaciones tributarias, el cual se medirá mediante la utilización de la Escala Likert donde nos da un recuento de esperado de 30 y esto equivale a la muestra seleccionada para la investigación.

Correlación

Tabla 34: Medidas simétricas Hipótesis 3.

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	0.626	0.120	4.243	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	0.620	0.122	4.182	,000 ^c
N de casos válidos		30			

Elaboración Propia.

Interpretación

Después de recolectar y procesar la información, en la tabla se pudo observar que se obtuvo un valor de significancia menor a 0.05, esto nos indica que aceptamos la hipótesis alterna donde señala que, si hay una relación en dichas unidades de estudio, además también se pudo observar que el nivel de

correlación dio como resultado un valor de (0.620) esto indica que hay una correlación positiva moderada entre dichas unidades de estudio (tratamientos tributarios especiales y las obligaciones tributarias).

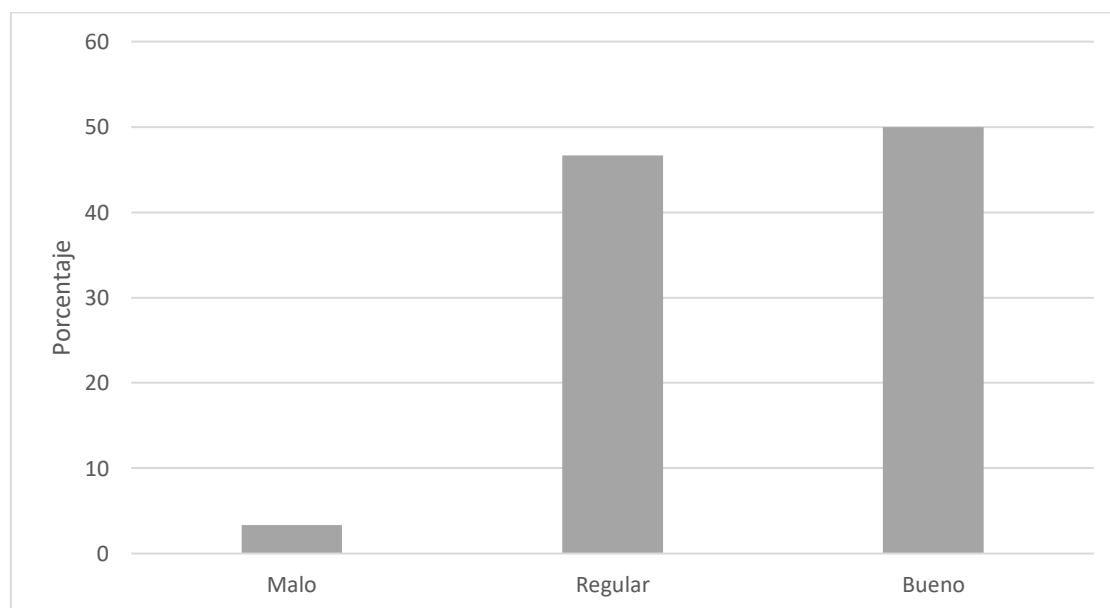
VARIABLE 1 – BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Tabla 35: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	1	3.3	3.3	3.3
	Regular	14	46.7	46.7	50.0
	Bueno	15	50.0	50.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 21: VARIABLE 1.



Elaboración Propia.

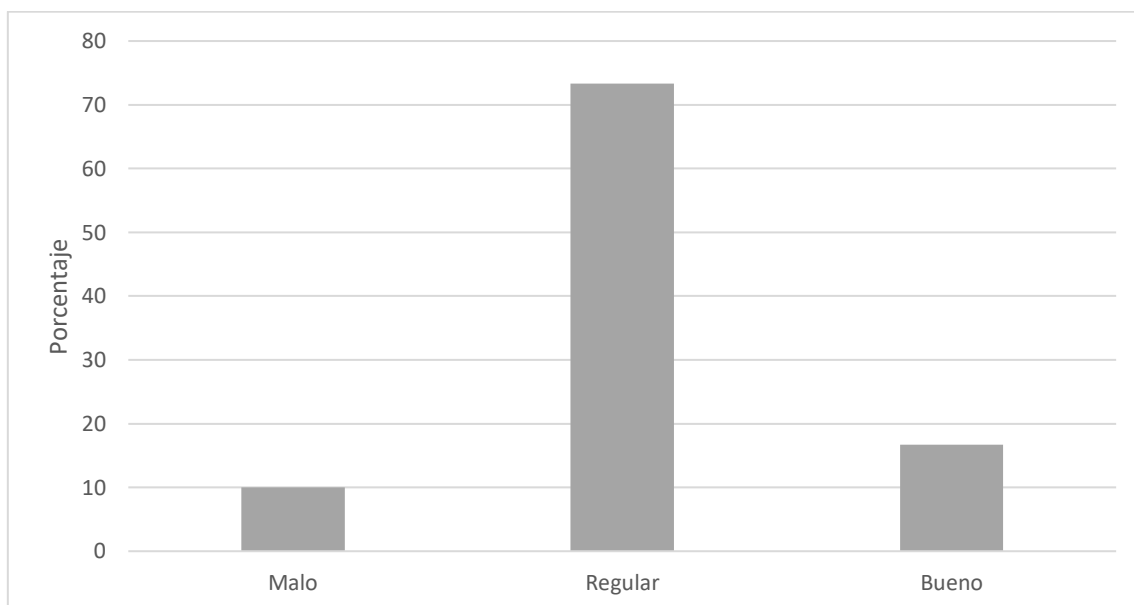
VARIABLE 2 – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Tabla 36: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	3	10.0	10.0	10.0
	Regular	22	73.3	73.3	83.3
	Bueno	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Elaboración Propia.

Gráfico 22: VARIABLE 2.



Elaboración Propia.

V. DISCUSIÓN

Una vez de recolectar la información se procederá a elaborar la discusión respecto al objetivo principal que se planteó en la investigación que es “Determinar la relación entre el beneficio tributario y las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq, Cusco 2020”, para ello se utilizó un cuestionario que constaba de 20 incógnitas o afirmaciones, 9 de ellas referidas a la primera unidad de estudio y las 11 siguientes están referidas a la segunda unidad de estudio, dichas respuestas fueron procesadas en el software denominado Spss versión 25, mediante el cual se halló la prueba de fiabilidad mediante la prueba de Alfa de Cronbach, el cual dio como resultado un valor de (0.781) para la primera variable de estudio y (0.760) para la segunda variable de estudio, lo que demuestra que al tener una proximidad a 1 el estudio de investigación es viable y confiable, por otro lado también la fiabilidad también se pudo medir mediante el juicio de expertos quienes evaluaron y verificaron los instrumentos que se presentaron en la investigación.

Hipótesis General

Después de recolectar y procesar la información, el resultado que se obtuvo para la hipótesis general: “Existe relación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.563) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada entre dichas unidades de estudio.

Para definir la investigación diremos que los Beneficios Tributarios para Ruiz. (2016) Los beneficios tributarios son considerados como cualquier mecanismo que reduzca o elimine la obligación tributaria, por mandato expreso de la ley. El cual consiste que el punto de partida vendría a ser denominada obligación tributaria, y el punto de llegada es la reducción o eliminación de obligación tributaria; además IPE (2019) Los beneficios fiscales consisten en aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permite la

reducción de las obligaciones tributarias para determinados contribuyentes. El objetivo de los beneficios tributarios está en relación al desarrollo de algunos sectores de la economía, el crecimiento económico de algunas regiones, generar puestos de trabajo y la promoción de la inversión extranjera y nacional. En conclusiones los beneficios tributarios son incentivos otorgados por el Estado con el fin de contribuir crecimiento y desarrollo del país, mediante el logro de los objetivos socioeconómicos. Por lo que existe relación con las Obligaciones Tributarias que, según Bravo. (2016) La obligación tributaria en el aspecto jurídico, está considerado como aquel vínculo jurídico que implica la obligación principal de aportar un importe de dinero por parte de un deudor a favor de otro acreedor. Además, para Arancibia. (2017) La obligación tributaria es el vínculo jurídico y tributario que se da entre el deudor y acreedor, las cuales están conformadas por las obligaciones formales y sustanciales. Para que se puedan cumplir con las obligaciones sustancial es necesario que se cumplan con las obligaciones formales.

El estudio es corroborado por Cahuana. (2019) los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las normas tributarias en las empresas comerciales, debido a que se implementan beneficios e incentivos tributarios a las actividades de las empresas, generando el desarrollo productivo, es así que de esta forma las empresas reducen la informalidad, también la evasión tributaria, un factor muy importante que no permite el desarrollo económico de nuestro país. Además, Carrillo. (2018) Para el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente, debe existir un sistema tributario dinámico, esto implica que se debe realizar actividades de sensibilización, difusión de conocimientos e información, orientación e implementación actividades que ayuden a promover de manera significativa la cultura tributaria en el país e incentivar el cumplimiento voluntario del contribuyente, cabe señalar que el impuesto tiene una función social, debido a que los ciudadanos contribuyen al mantenimiento del estado a través de la administración tributaria.

Hipótesis Específica N° 1

Después de recolectar y procesar la información, el resultado que se obtuvo para la primera hipótesis específica: “Existe relación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.448) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada entre dichas unidades de estudio.

El estudio es corroborado por Aquino y Yaringaño (2019) Según los estudios, se pudo determinar que los beneficios Tributarios, está directamente relacionado con la Rentabilidad, ya que de este tipo de beneficio también se obtiene un ingreso, lo cual es positivo al incrementar las ratios de rentabilidad de la empresa. Además, Palacios. (2017) la mayoría de los contribuyentes tienen el pensamiento que la obligación principal es el pago del impuesto, mas no reconocen la existencia de las otras obligaciones que están referido al aspecto formal, como es la emisión y entrega de los comprobantes de pago, llevar un registro, declarar mensualmente y entre otros; y es esta la razón por la cual los contribuyentes tienen inconvenientes con la administración tributaria.

Hipótesis Específica N° 2

Después de recolectar y procesar la información, el resultado que se obtuvo para la segunda hipótesis específica: “Existe relación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.562) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada entre dichas unidades de estudio.

El estudio es corroborado por Reymundo. (2017) se ha establecido que los beneficios tributarios están vinculados positiva y significativamente a la

formalización comercial de las empresas en la ciudad de Huancavelica. Además, Pérez. (2017) en su trabajo de investigación titulado “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias” llegó a la siguiente conclusión, que existe una relación entre el gobierno electrónico y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, debido a que el gobierno electrónico cuenta con información muy valiosa, esto está relacionado con el grado de conocimiento y el cumplimiento adecuado de las obligaciones que realizan los contribuyentes, sin embargo, se puede evidenciar que aún existen deficiencias relacionadas con la interconexión de la información con otras instituciones públicas y privadas, que son básicamente denominadas las proveedoras de información.

Hipótesis Específica N° 3

Después de recolectar y procesar la información, el resultado que se obtuvo para la tercera hipótesis específica: “Existe relación entre los tratamientos tributarios especiales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.620) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada entre dichas unidades de estudio.

El estudio es corroborado por Mayorga. (2016) Todo incentivo y beneficio establecido por la entidad gubernamental están enfocados a promover el ahorro, la inversión, el empleo y la transformación del sector productivo del país. Por lo tanto, los incentivos y beneficios fiscales pueden ser aplicados en el sector textil, permitiendo así la producción eficaz y el cual conlleva a que se pueda optimizar los costos e incremento de la rentabilidad de las empresas. Además, Decimavilla y Ríos. (2017) que habiendo realizado el análisis a la empresa Delicias, se determinó que no se efectúa adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones ya sea la generación del comprobante de pago como las declaraciones mensuales, es por ello que se identificó que es un factor importante tener el conocimiento sobre las obligaciones tributarias que tiene la empresa frente al estado, para poder realizar eficientemente el cumplimiento de sus obligaciones.

VI. CONCLUSIONES

Después de haber obtenido la información suficiente y competente, gracias a la realización de la encuesta que fue aplicada a las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq en la ciudad del Cusco, con respecto a nuestro tema de investigación, y procedido a efectuar un análisis con cada una de las ellas en el proceso de discusión en el cual realizamos una comparación de los resultados obtenidos, frente a otros trabajos de investigación con similar objetivo, se pudo llegar a la siguiente conclusiones;

- a. Se concluye que “Existe relación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.563) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada por lo que podemos indicar que la aplicación de los beneficios tributarios en las actividades diarias de las agencias de viaje y turismo promueve al cumplimiento de las obligaciones debido a que las empresas al aplicar dichos beneficios tienen mejor productividad por ende más rentabilidad, lo que incentiva a que dichas empresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.
- b. Se concluye que “Existe relación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.448) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada por lo que podemos indicar que los beneficios tributarios de alguna manera contribuyen a la rentabilidad y liquidez de las agencias de viaje y turismo esto permitiendo a los empresarios que tenga la liquidez suficiente para realizar el pago de sus obligaciones, cabe mencionar que los empresarios identifican la importancia del cumplimiento del pago de

sus obligaciones.

- c. Se concluye que “Existe relación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.562) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada por lo que podemos indicar que los beneficios tributarios contribuyen a la formalización y desarrollo de las Agencias de viaje y turismo, es necesario cumplir con algunas obligaciones formales que les permitirá acceder y aplicar dichos beneficios.
- d. Se concluye que “Existe relación entre los tratamientos tributarios especiales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo”, se observa que el valor de significancia es menor a 0.05, es por ello que aceptamos la hipótesis alterna que indica si existe una relación entre dichas unidades de estudio y rechazamos la hipótesis nula al afirmar lo contrario, por otro lado el nivel de correlación de Spearman dio un valor de (0.620) esto nos indica que hay un nivel de correlación positiva moderada por lo que podemos indicar que todo tratamiento especial tributario creado por el estado para promover el sector turismo está siendo aprovechado por las agencias de viajes es por ello que es de suma importancia que los involucrados tengan conocimiento de sus obligaciones y/o beneficios.

VII. RECOMENDACIONES

Después de haber llegado a las conclusiones del trabajo de investigación y para poder culminar el presente trabajo de investigación, se da las siguientes recomendaciones:

- a. Se recomienda que las agencias de viaje y turismo cumplan de manera oportuna con sus obligaciones tributarias ya que de esta manera dichas agencias podrán contar con ciertos beneficios tributarios los cuales les ayudaran a reducir su carga tributaria evitando multas y sanciones.
- b. Se recomienda que las agencias de viaje y turismo cumplan de forma adecuada con el pago de impuestos con la intención de que puedan obtener distintos beneficios tributarios como son las exoneraciones y deducciones con respecto al pago de tributos.
- c. Se recomienda a las agencias de viaje y turismo mantener actualizada toda su información ante la administración tributaria con la finalidad de esta no caiga en falta o posibles infracciones.
- d. Se recomienda que las agencias de viaje y turismo buscar orientación respecto a los tratamientos tributarios especiales el cual será otorgado por la administración tributaria de forma que estos puedan acceder a una devolución o compensación de tributos.

REFERENCIAS

- Centro Inter-americano de Administraciones. (2018). *Desing and evolution of tax inventives in developing countries*. Nueva York: Naciones Unidas, Nueva York.
- ACTUALÍCESE . (2017). Obtenido de <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>
- Akhmetshim, E., & Osadchy, E. (2015). New Requirements to the Control of the Maintenance of Accounting. *Medwell Journals*.
- Alva Matteucci, M. (2012). *El Impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Aquino Grande, H. K., & Yaringaño Bujaico, M. (2019). *"Beneficios tributarios y rentabilidad de las empresas agroexportadoras de la Región Junín"*. Huancayo-Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Arancibia Cueva, M., & Arancibia Alcantara, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la ley penal tributario*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Bravo Cucci, J. (2003). *Tratado de Derecho Tributario*. Lima: Palestra.
- Bravo Cucci, J. (2016). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra Editores S.R.L.
- Cahuana de la Cruz, A. M. (2019). *"Beneficios Tributarios y su relacion con la Informalidad en las empresas Comerciales del distrito de San Martin de Porres, año 2018"*. Lima-Peru: Universidad Cesar Vallejo.
- Carrasco Buleje, L. (2015). *Obligacion Tributaria*. Lima: Estudio Carrasco Buleje Asesoría y Consultoría S.A.
- Carrasco Dias, S. (2019). *Metodología de la Investigación científica*. Lima - Perú: Editorial San Marcos.
- Carrillo Loli, C. O. (2018). *"Incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Clubes Deportivos de Fútbol Profesional de Lima en el año 2016"*. Lima-Perú: Universidad Ricardo Palma.
- DEBITOR. (13 de 09 de 2019). Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/obligacion-tributaria>
- Decimavilla Alarcón, C. S., & Rios Verduga, V. M. (2017). *"Análisis del Cumplimiento de las obligaciones Tributarias de la empresa DELICIAS S.A. en el periodo Fiscal 2016"*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Economía, I. P. (2019). *IPE*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Gaertner, F. (2014). *tax compensation incentives and corporate tax avoidance*. Arizona: Contemporary accounting research.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación Científica sexta edición*. México: Editorial Mc Grawll Hill Education.
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Invetigación Científica Sexta Edición*. Mexico: Editorial Mc Grawll hill Education.
- Longe, B., Gillard, S., Fleener, B., & Ramakrishnan, P. (2008). *System and method for integrated credit application and tax refund estimation*. EEUU: Patent EEUU.
- Martínez Cetina, L. Y. (2016). *“Beneficios en los Convenios para Evitar la Doble Imposición Orientados a los Incentivos Fiscales y Tributarios en Colombia”*. Villavicencio - Colombia: Universidad de los Llanos.
- Mayorga Lema, J. F. (2016). *“Los Beneficios Tributarios establecidos en el Código Orgánico de la producción, comercio e inversiones (COPCI) y su relación con el Crecimiento Empresarial del sector Textil en el Cantón Ambato en el año 2013.”*. Ambato -Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Mihu, T. (2011). Prescription in tax law. *Addlecton Academic Publishers*.
- Palacios Hidalgo, A. L. (2017). *“Obligaciones Y Derechos Tributarios que tienen los Contribuyentes Personas Naturales obligadas a llevar Contabilidad Pertenecientes a los segmentos de Micro Empresas Y Pequeñas Empresas en el Ecuador”*. Quito-Ecuador: Pontifica Universidad Católica del Ecuador.
- Perez Buenano, L. C. (2017). *“El Gobierno electronico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”*. Ambato : Universidad Tecnica de Ambato.
- Ramos Quispe, L. M. (2017). *investigación “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no Tributarias con el Gobierno Central y Municipal de los Comerciantes del Cercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016”* . Puno-Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Reymundo Soto, E. (2017). *“Los Beneficions Tributarios y la Formalizacion Empresarial de las Micros y Pequeñas Empresas de la localidad, Provincia, Departamento de Huancavelica, periodo 2016”*. Huacavelica- Peru: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Ruiz de Castilla Ponce de Leon, F. (2016). *Liberacion Tributaria*. Lima.
- Villanueva Barrón, C. K. (2011). *Los Beneficios Tributarios Exoneraciones, Inafectacion, entre otros*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Villanueva Barrón, C. K. (2011). *Los beneficios tributarios: Exoneración, Inafectación, entre otros*. Lima: Actualidad Empresarial .
- Villanueva Gutiérrez, W. (2013). El Principio de Causalidad y el concepto de gasto necesario. *Themis Revista de Derecho*, 103.
- Villar, A. (2016). *El nuevo Herald*. Obtenido de <https://www.elnuevoherald.com/noticias/finanzas/article68407952.html>

ANEXOS

ANEXO I MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO DEL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO, 2020"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL		
¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq - Cusco, 2020?	Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.	Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.	VARIABLE 01 Beneficios Tributarios	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo TIPO DE ESTUDIO Aplicada DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo-Correlacional Corte: Transversal POBLACIÓN Agencias de viaje y turismo de Wanchaq - Cusco. MUESTRA 30 gencias de viaje y turismo de Wanchaq - Cusco. TÉCNICA Encuesta INSTRUMENTOS Cuestionario PROCEDIMIENTO Sistema estadístico Spss versión 25
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	DIMENSIONES	
¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020?	Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.	Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.	Exoneraciones Deducciones Tratamientos Tributarios Especiales	
¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020?	Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.	Los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones formales de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco, 2020.	Obligaciones Tributarias	
¿Cuál es la relación que existe entre los tratamientos tributarios especiales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco,	Determinar la relación que existe entre los tratamientos tributarios especiales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco,	Los tratamientos tributarios especiales se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las agencias de viaje y turismo del distrito de Wanchaq -Cusco,	VARIABLE 02 Obligaciones Tributarias	
			DIMENSIONES Obligaciones Sustanciales obligaciones Formales	

Elaboración Propia

**ANEXO II
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

TÍTULO: "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO DEL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO, 2020"

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVEL
Beneficios Tributarios	Ruiz, F. (2006) Los beneficios tributarios son considerados como cualquier mecanismo que reduzca o elimine la obligación tributaria, por mandato expreso de la ley. El cual consiste que el punto de partida vendría a ser denominada obligación tributaria, y el punto de llegada es la reducción o eliminación de obligación tributaria.	IPE (2019) "Los beneficios fiscales consisten en aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que permite la reducción de las obligaciones tributarias para determinados contribuyentes."	Exoneraciones	Ámbito de aplicación	1	Ordinal. Escala de Likert: 5 - Totalmente desacuerdo 4 - En desacuerdo 3 - Ni de acuerdo ni de acuerdo 2 - De acuerdo 1 - Totalmente de acuerdo
				Requisitos	2	
				Temporalidad	3	
			Deducciones	Generalidad	4	
				Razonabilidad	5	
				Normalidad	6	
			Tratamientos tributarios especiales	Proporcionalidad	7	
				Compensación	8	
				Devolución	9	
Obligaciones Tributarias	Bravo, J. (2006) "La obligación tributaria en el aspecto jurídico, está considerado como aquel vínculo jurídico que implica la obligación principal de aportar un importe de dinero por parte de un deudor a favor de otro acreedor."	Arancibia, M. (2017) "La obligación tributaria es el vínculo jurídico y tributario que se da entre el deudor y acreedor, las cuales están conformadas por las obligaciones formales y sustanciales. Para que se puedan cumplir con las obligaciones sustanciales es necesario que se cumplan con las obligaciones formales"	Obligaciones Formales	Inscripción del contribuyente	10	Ordinal. Escala de Likert: 5 - Totalmente desacuerdo 4 - En desacuerdo 3 - Ni de acuerdo ni de acuerdo 2 - De acuerdo 1 - Totalmente de acuerdo
				Actualización de RUC	11	
				Emisión de comprobante de pago	12	
				Registros contables	13	
				Declaración de Impuestos	14 y 15	
			Obligaciones Sustanciales	Control tributario	16	
				Pago de Impuesto	17	
				Fraccionamiento de la deuda	18	
				Multa	19	
				Prescripción	20	

Elaboración Propia

ANEXO III FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Doctor Pedro Costilla Castillo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Beneficios Tributarios y las Obligaciones Tributarias de las agencias de viajes y turismo del distrito de Wanchaq, Cusco, año 2020" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'Alcca de la Cruz Milagros Rina'.

Firma
Alcca de la Cruz Milagros Rina

D.N.I: 45041958

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:¹ BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO AÑO 2020².

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1								
EXONERACIONES								
1	El ámbito de aplicación permite delimitar sobre quienes se aplicará los beneficios tributarios.	X		X		X		
2	El cumplimiento de los requisitos determina el otorgamiento de los beneficios tributarios.	X		X		X		
3	La temporalidad permite conocer el tiempo en que tiene vigencia la exoneración tributaria	X		X		X		
DIMENSION 2								
DEDUCCIONES								
4	La Generalidad es un criterio complementario que permite el reconocimiento de las deducciones.	X		X		X		
5	La Normalidad es un criterio objetivo que permite establecer la relación de gastos con los objetivos de la empresa.	X		X		X		
6	La Razonabilidad es un criterio subjetivo que determina el sentido de los gastos en la generación de rentas.	X		X		X		
7	La Proporcionalidad establece que los gastos tengan relación con el volumen de los ingresos, para la consideración de la deducción.	X		X		X		
DIMENSION 3								
TRATAMIENTOS TRIBUTARIOS ESPECIALES								
8	La compensación permite el pago total o parcial de una deuda tributaria en función de los beneficios tributarios establecidos por ley.	X		X		X		
9	La devolución permite la recuperación de impuestos invertidos en las compras efectuadas mediante tratamiento tributario especial.	X		X		X		
DIMENSION 4								
OBLIGACIONES FORMALES								
10	La Inscripción del contribuyente permite el crecimiento y desarrollo de las empresas cumpliendo la obligación formal correspondiente.	X		X		X		
11	La Actualización del Registro Único de Contribuyentes permite tener la información del contribuyente en tiempo real.	X		X		X		
12	La emisión de comprobantes de pago permite cumplir con la obligación formal de reconocimiento de las operaciones.	X		X		X		
13	Los Registros Contables permite describir las operaciones realizadas y así poder determinar las obligaciones tributarias.	X		X		X		
14	La declaración de los Impuestos determina el nacimiento de la Obligación Formal.	X		X		X		
15	La declaración de los Impuestos permite cumplir eficientemente con las obligaciones tributarias.	X		X		X		
16	El Control tributario permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	X		X		X		
DIMENSION 5								
OBLIGACIONES SUSTANCIALES								
17	El pago del impuesto permite la extinción de la Obligación Tributaria.	X		X		X		
18	El fraccionamiento de la deuda tributaria favorece el cumplimiento de la obligación sustancial.	X		X		X		
19	La Multa permite disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	X		X		X		
20	La Prescripción permite la extinción de toda acción sobre la obligación tributaria.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

02 de 02 del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.



²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Solicitud Validación de Instrumento Milagros Alcca.

1  



Milagros R Alcca de la Cruz

Un previo cordial saludo. Por medio de la presente se solicita l...



Lun 01/02/2021 10:35 PM



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgr

ijalvas@ucv.edu.pe>

Mié 10/02/2021 07:38 PM

Para: Usted



Si hay suficiencia
Mg.Rosario Grijalva Salazar
DNI 09629044
Tributación

Saludos Cordiales,



Rosario Grijalva Salazar | Investigación

EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

T. +51(1)2024342 Anx. 2275



Responder

Reenviar